

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Tema:

ANÁLISIS DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DURANTE CONFINAMIENTO POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN ECUADOR

Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Abogada de los tribunales y juzgados de la República del Ecuador

Línea de investigación:

El derecho y su aplicación en el campo social y jurídico

Autor:

Diana Alexandra Llambo Choco

Director:

Ab. Mg. Mayra Cristina Mena Mena

Ambato – Ecuador

Marzo-2023

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE AMBATO
HOJA DE APROBACIÓN

Tema:

ANÁLISIS DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DURANTE
CONFINAMIENTO EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN ECUADOR

Línea de Investigación:

El derecho y su aplicación en el campo social y jurídico

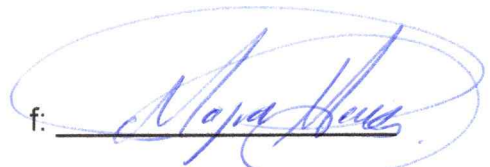
Autor:

Diana Alexandra Llambo Choco

Mayra Cristina Mena Mena, Ab. Mg.

CALIFICADOR

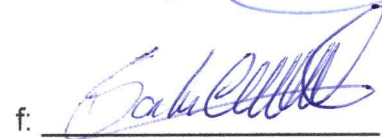
f:



María Fernanda San Lucas Solorzano, Ab. Mg.

CALIFICADOR

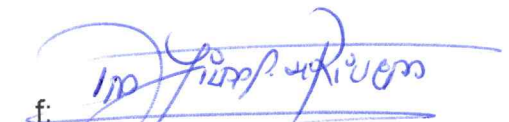
f:



Linda de las Mercedes Amancha Chiluisa, Ab. Mg.

CALIFICADOR

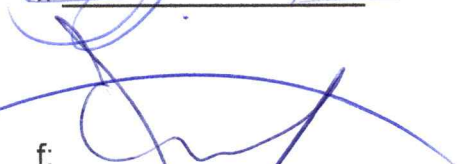
f:



Edgar Santiago Morales Morales, Ab. Mg.

DIRECTOR ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

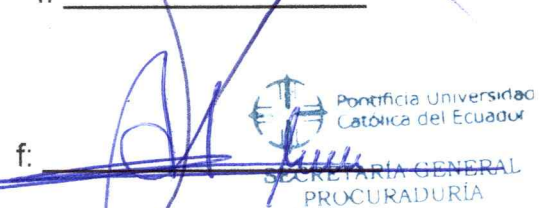
f:



Hugo Rogelio Altamirano Villarroel, Dr.

SECRETARIO/A GENERAL PUCESA

f:



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador
SECRETARÍA GENERAL
PROCURADURÍA

Ambato-Ecuador

Marzo 2023



BIBLIOTECA

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo: **DIANA ALEXANDRA LLAMBO CHOCO**, con CC **1805502877**, autora del trabajo de graduación **“ANÁLISIS DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DURANTE CONFINAMIENTO POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN ECUADOR”**, previa a la obtención del título profesional de Abogada de los Tribunales de la República del Ecuador, en la escuela de Derecho.

- 1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respeta los derechos de autor.
- 2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación, respeta las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Ambato, marzo 2023



DIANA ALEXANDRA LLAMBO CHOCO

CC 1805502877

DEDICATORIA

A mis padres Andrés Llambo Chalan y María Amelia Choco Ainaguano que me inculcaron valores como la: honestidad, humildad, sabiduría; que sin ellos no hubiese alcanzado este objetivo propuesto, ellos son mi luz y mi ejemplo, estoy muy orgullosa de tener a unos padres como ellos que siempre velan por mí, además estoy muy agradecida por enseñarme lo que es en realidad el esfuerzo y dedicación.

A mis hermanas Mayra Gabriela Llambo Choco y Dennisse Andrea Llambo Choco, que no me han dejado sola, ellas me han apoyado día a día y me han motivado para seguir adelante, me enseñaron a nunca rendirme a pesar de cualquier adversidad que se cruce en el camino.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por permitirme llegar hasta este momento, por brindarme muchas bendiciones en el transcurso de mi vida estudiantil, además estoy agradecida con todos mis Docentes de la Facultad de Jurisprudencia que sin su motivación y su enseñanza no hubiese llegado hasta aquí y cumplir con uno de mis metas propuestas en mi vida.

Además, agradezco de todo corazón a mi Tutora Dra. Mayra Mena que con su sabiduría y paciencia me ha ayudado a cumplir mi objetivo propuesto, que no solamente ha sido una Docente estupenda, sino una amiga. Gracias infinitas.

RESUMEN

El trabajo tiene como objetivo general analizar casos de violencia intrafamiliar durante confinamiento por la emergencia sanitaria de COVID-19 en el Ecuador. El fenómeno de violencia intrafamiliar no es reciente, pero el confinamiento por COVID-19 obligó a las familias a permanecer durante largos periodos encerrados, lo que disminuyó la posibilidad de buscar ayuda por parte de las víctimas. Dentro de los esquemas familiares, algunos están signados por la violencia por la cual los integrantes más vulnerables del núcleo familiar resultan ser los principales afectados. El análisis se hace por medio del método teórico, en una investigación cualitativa, no experimental y descriptiva; las fuentes obedecen a los documentos doctrinales, normativos o jurisprudenciales, y las entrevistas efectuadas. Para recopilar los datos, las técnicas son la observación y la entrevista; y, los instrumentos son las fichas de trabajo de carácter mixto y la guía de entrevista. El resultado consiste en que la violencia intrafamiliar son tanto acciones como omisiones, aunado a ello, el protocolo jurídico en casos de violencia intrafamiliar sería extendidos a los casos que no se presenten durante el confinamiento por COVID-19, el cual se deja a disposición de aquellos investigadores académicos, jueces, abogados, entre otras personas que tengan interés en la materia, y, por ende, a las diversas instituciones jurídicas y sociales del Ecuador.

Palabras Clave: Violencia Intrafamiliar. Confinamiento. COVID-19. Víctima.

ABSTRACT

The main objective of this research is to analyze cases of domestic violence during confinement during the COVID-19 health emergency in Ecuador. The phenomenon of domestic violence is not recent, but the confinement by COVID-19 forced families to be locked up at home for long periods, which reduced the possibility for victims to look for help. Within the family schemes, some are marked by violence in which the most vulnerable members of the family nucleus turn out to be the main affected. The analysis is made through the theoretical method, in a qualitative, non-experimental, and descriptive research; the sources follow the doctrinal, normative, or jurisprudential documents, and the interviews that were carried out. To collect the data, the techniques are observation and interview; and the instruments are the mixed worksheets and an interview guide. The result of the research shows that domestic violence is both actions and omissions. In addition, the legal protocol in cases of domestic violence could be extended to cases that do not occur during confinement due to COVID-19, which is available of those academic researchers, judges, lawyers, among other people who have an interest in the subject, and, therefore, to the various legal and social institutions of Ecuador.

Keywords: domestic violence, confinement, COVID-19, victim.

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA.....	3
1.1. La violencia en América Latina y en el Ecuador	3
1.2. La violencia intrafamiliar.....	9
1.3. Confinamiento por la COVID-19.....	16
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO	22
2.1. Tipo y nivel de investigación	22
2.2. Población y muestra	29
2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	35
CAPITULO III. RESULTADOS.....	42
3.1. Presentación de resultados	42
3.2. Análisis de resultados	49
CONCLUSIONES	51
RECOMENDACIONES.....	53
BIBLIOGRAFIA.....	54
ANEXOS	64

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Entrevista a jueces.	43
Cuadro 2. Entrevistas a abogados.	46
Cuadro 3. Entrevistas a personas con interés en la temática.....	48

INTRODUCCIÓN

La región latinoamericana ha estado plasmada de diferentes experiencias violentas, tal situación se traslada a los entornos familiares en coincidir valores como solidaridad, empatía, respeto, entre otros, así como, deberes de protección, resguardo y cuidado entre sus integrantes; sin embargo, al presentarse situaciones de conflictos que sobrepasan las fórmulas de entendimiento, se genera la violencia intrafamiliar.

Los vínculos y tratos entre los miembros de la familia se llevan a cabo fuera del estado y modo natural de la misma se generar hechos cuya protagonista es la violencia, esto desencadena graves consecuencias emocionales, físicas, sociales, económicas, y jurídicas. Por lo tanto, la violencia intrafamiliar le compete a un entramado de áreas de estudio, de las cuales se destaca la jurídica.

En este orden de ideas, la cercanía familiar y el incremento de horas de convivencia en un mismo sitio fueron algunos de los efectos que el confinamiento por COVID-19 generó. A raíz de las medidas de distanciamiento social y la necesidad de permanecer en los hogares, las familias pasaron más tiempo juntas, lo cual en aquellas que estaban consolidadas a través de principios de cuidado y respeto, fue un tiempo que aumentó la comprensión entre sus miembros. Pero en otras situaciones, el aislamiento resultó en el incremento de los casos de violencia intrafamiliar, específicamente en el Ecuador.

Por ello, el objetivo general de este trabajo de titulación es analizar casos de violencia intrafamiliar durante confinamiento por la emergencia sanitaria de COVID-19 en el Ecuador. Asimismo, se establecen cuatro objetivos específicos, a saber: 1. Elaborar un marco conceptual y legal sobre violencia intrafamiliar por la emergencia sanitaria de COVID-19 en el Ecuador; 2. Diagnosticar las causas y consecuencias de violencia intrafamiliar por la emergencia sanitaria de COVID-19 en el Ecuador; 3. Crear un protocolo que sustente el criterio jurídico de casos de violencia intrafamiliar por la emergencia sanitaria de COVID-19 en el Ecuador;

y, 4. Ofrecer el protocolo jurídico legal de casos de violencia intrafamiliar a Instituciones Jurídicas del Ecuador.

Para abordar tal temática, se utiliza el método teórico. Asimismo, la investigación tiene un enfoque cualitativo y un diseño no experimental; el nivel de esta es descriptivo. En el caso del muestreo seleccionado es el no probabilístico, en tal sentido, las fuentes obedecen a los documentos analizados, sean doctrinales, normativos o jurisprudenciales, y las entrevistas efectuadas. Para la recopilación de la información, las técnicas son la observación y la entrevista; por su parte, los instrumentos son las fichas de trabajo de carácter mixto y la guía de entrevista.

CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA

1.1. La violencia en América Latina y en el Ecuador

Los seres humanos a lo largo de su vida oscilan entre diversos escenarios que los llevan a tener reacciones diversas, algunas conforme al estado natural de las cosas en las que fluyen las acciones de cada quien, y no encuentran fricciones con el entorno, y otras que se escapan de dicha realidad porque desencajan de ámbitos gobernados por la serenidad, el entendimiento y la comprensión. Este último supuesto se desenfoca de lo correcto, de la razón, del apego al ordenamiento jurídico y de la consecución de la justicia.

Existirán situaciones que demanden una actitud reactiva acompañada de fuerza, pero que se desencadena a raíz de un daño como es el caso de las defensas legítimas, las cuales cuentan con respaldo jurídico, tienen justificación en beneficio de la persona que se defiende, de ahí su legitimidad. Por lo tanto, el presente trabajo de titulación corresponde a las acciones u omisiones que no encuentran soporte en el ordenamiento jurídico y que se califican como violentas.

En este sentido, la violencia corresponde a situaciones que se realizan con ímpetu y fuera de su estado natural, se obra de manera brusca y con intensidad extraordinaria. Así, las acciones u omisiones violentas están fuera de la razón y la justicia, contrarias al respeto, al gusto y a la aceptación.

La violencia es vivida como la ruptura de un orden establecido, de una armonía preexistente, de unas condiciones de vida en las que se realizan las expectativas de existencia de la especie humana. Desde esta perspectiva, la especie humana se cree ante todo como exitosa por su capacidad de colaboración y cooperación para adaptarse y extenderse a los diversos ecosistemas del planeta y, contrariamente, como fracaso por supeditar a sus actuaciones, a su voluntad, al resto de la naturaleza y las formas de vida (Jiménez Bautista, 2019, p. 11).

La violencia ha sido motivo de reflexión de distintas disciplinas a lo largo del tiempo. La definición misma de la violencia, la utilización filosófica, jurídica,

política, social, cultural y aún de otros saberes marca el rumbo de su comprensión y tratamiento. Violencia o violencias, violencias sociales, institucionales, institucionalizadas, legales, culturales, mediáticas, etc. establecen los rasgos característicos de éstas. Se ha definido a la violencia como el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene, cuya posible consecuencia es un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte (Gusis, 2019).

En la conjugación del acto violento estarán presentes la intervención física de uno(s) contra otro(s), sumadas tanto la voluntad en el acto de intervención por quien agrede y la finalidad de procurar daño desde ese acto de intervención, además de la involuntariedad en la víctima, en tanto que no desea ser objeto de ese tipo de intervención. Elementos todos que, agregados y puestos en escena, nos dan como resultado aquello que se logra entender como violencia (Cuervo Montoya, 2016, p. 81).

En América Latina, la violencia ha llegado a un extremo demencial, tanto por la crueldad de algunos actos como por ser costumbre social una coyuntura trágica que, debido a su recurrencia, se digiere, en diversos sectores, con naturalidad. Los niveles que alcanza este flagelo sólo son comparables con coyunturas beligerantes (Delgadillo & Bezerra, 2018). Algunos autores como Gusis (2019) opinan que, las notas actuales de esta realidad se desprenden de trayecto colonialista, si por tal se entiende, sencillamente a la forma particular de expansión de determinadas formas centrales fundadas en la sumisión, con control territorial y económico de los países o personas sometidos a ellas, que, a la vez, son atravesadas por las miradas de la opinión pública.

De manera que, fuera de los casos de violencia utilizada en legítima defensa, la referencia de estas líneas se hace en miras de casos de violencia injustificada, especialmente en América Latina, para luego pasar a considerar aspectos específicos del Ecuador. Pero más allá del escenario en el que se efectúe, la violencia causa daños (en ocasiones irreparables) en las personas que son víctimas de tales hechos, sea uno aislado o se trate de situaciones recurrentes que transforman al ser humano.

Precisamente, sobre la base del menoscabo de derechos humanos es que la violencia toma un rol medular, desestima prerrogativas que han sido reconocidas en declaraciones, tratados, resoluciones internacionales que, posteriormente son contempladas por los diferentes ordenamientos jurídicos. Ello ocurre con la Declaración Universal de Derechos Humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948), la cual precisa “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, se comportan fraternalmente los unos con los otros” (Art. 1.).

A su vez, indica “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (Art. 3) y, que “Nadie es sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes” (Art. 5), es decir que a cada persona se le otorga de manera recíproca respeto y consideración, sin llegar violentarla en ningún sentido.

En este orden de ideas, la persona que resulta más afectada por la violencia es la víctima, pues ha resultado expuesta y se le ha producido un daño por una causa ajena a su voluntad, y en el caso de fallecimiento de la víctima, las familias de esta, serían asimiladas a un daño semejante. Además, forman parte de la violencia, el autor o victimario, es decir la persona que lleva a cabo las acciones u omisiones que ocasionan el daño, el cual actuaran solo o en complicidad de otros sujetos. Y, en ocasiones existen testigos del hecho violento, a quien le corresponde dar testimonio de lo que presencié. Ello a grandes rasgos, es importante destacar que, cada situación o hecho violento es diferente y los individuos relacionados por la violencia pudieren ocupar diferentes roles o mantenerse en uno solo.

Existe diferencias no solo entre víctima, victimario y testigo, sino que en cada rol existe diferencias, tal como las siguientes sostiene Gámez Brambilla (2020):

- Desde la perspectiva de la víctima, no es igual ser golpeado, que ser torturado, o ser asesinado o ser desaparecido. Ni tampoco es lo mismo ser reprimido por la policía, que por el ejército o por sicarios del

narcotráfico. Tampoco es igual ser violentado por algo que se ha hecho, que es totalmente ajeno a los hechos. Por ello, en cada caso las expectativas son distintas: no es igual ser detenido en medio de mucha gente que en despoblado; no es lo mismo pensar que después de la detención siga la consignación ante una autoridad, que saber que se conducido a un lugar desconocido sin ninguna garantía de conservar la vida, sino más bien con la única duda de ser asesinado sin mayor dolor o ser desollado o descuartizado vivo. Se agrega que, no es lo mismo ser víctima de desconocidos que de alguien conocido, e incluso, cercano e importante para la víctima.

- Desde el victimario, existe diferencia entre el que ejecuta directamente la violencia; y otro el que ordena hacerla o forma parte del equipo que está presente en la violencia; otro muy distinto es el jefe que da la orden genérica, pero no está presente en los eventos porque su atribución es política.
- Asimismo, desde el lado de los testigos, hay igualmente una gran cantidad de variaciones, en dependencia de qué es lo que se haya atestiguado, sería una captura, una golpiza, una tortura, un asesinato, una desaparición, una violación, una balacera, hay variaciones en dependencia de la relación que se haya mantenido con la víctima, o si la víctima es notoriamente inocente, ajeno a hechos que se consideran relacionados directamente con la violencia, si es un niño o un adulto o un anciano. Es distinto, si los hechos fueron presenciados de lejos los hechos o si estuvo presente, a un lado e incluso con riesgo de correr la misma suerte que la víctima sostiene (Gámez Brambilla, 2020).

Así, la violencia trae aparejadas consecuencias disímiles no solo conforme a cada persona en un mismo hecho, sino que los diferentes participantes reflejan realidades diferentes. Por lo tanto, englobar todas las experiencias en un mismo sentido es desestimar las vivencias de cada individuo. Aunado a ello, las causas que dan lugar (aunque no justifican) a la violencia obedecen a patrones que pudieran ser semejantes, pero no son iguales.

En este sentido, hay cuatro grandes categorías de violencia, sostiene (Jiménez Bautista, 2019), las cuales son:

Violencia directa: es aquella situación de violencia en que una acción causa un daño directo sobre el sujeto destinatario, sin que haya apenas mediaciones que se interpongan entre el inicio y el destino de estas. Es física, la cual corresponde a conducta que atente contra la integridad física de una persona; verbal, por medio de intimidación verbal, insultos repetidos, humillaciones, amenazas; o psicológica que es la acción dirigida a degradar o controlar el comportamiento y la autonomía de la otra persona.

Violencia estructural: define procesos de la violencia en los que la acción se produce a través de mediaciones de instituciones, cuerpos, entes, sistemas o estructuras. Entendiéndose como un tipo de violencia indirecta presente en la injusticia social, y otras circunstancias que en definitiva hacen que muchas de las necesidades humanas de la población no sean satisfechas, pero con otros criterios de funcionamiento y organización, lo serían fácilmente. Algunas muestras son casos de pobreza extrema, inadecuados centros y atención de salud, entre otros.

Violencia cultural y simbólica: está vinculada a una relación social donde el dominador ejerce un modo de violencia indirecta, y no físicamente directa, en contra de los dominados, no la evidencian o son inconscientes de dichas prácticas en su contra, tales prácticas se naturalizan e interiorizan, convirtiéndolas así en evidentes e incuestionables, incluso para los sometidos, tales situaciones se presentan en rituales religiosos, modos de vestir, por mencionar algunos. A la violencia simbólica la acompaña la cultural, que engloba a todas las facetas culturales que, de una u otra forma, apoyan o justifican las realidades y prácticas de la violencia, tales como diferencias salariales en la que se realiza la misma labor, autoritarismo, estereotipos, prejuicios, por mencionar algunas formas de dicha categoría de violencia.

Violencia híbrida: en esta categoría de Jiménez Bautista (2019), se suman las anteriores tipologías, no se trata únicamente de determinar la presencia de cada violencia en hechos concretos, sino que es necesario resolver las causas que dieron lugar al mismo desde una perspectiva múltiple.

En términos generales de violencia en la región, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) (s/a) indica las siguientes cifras:

- Cerca de 500 personas mueren a diario como resultado de la violencia interpersonal.
- La región tiene la tasa más alta de homicidios en el mundo, tres veces más que el promedio mundial.
- 58% de los niños experimentan abusos cada año.
- El abuso de las personas mayores se estima que es de un 12 %.
- 1 de cada 3 mujeres ha experimentado violencia física o violencia sexual de pareja.

En lo que al Ecuador respecta, sostiene Martínez (2018) que, comparado con la región, es un país que se encuentra por debajo del promedio en cuanto a violencia. La tasa de homicidios en América Latina y el Caribe es de 23.6 por cada 100 mil habitantes; mientras que, en el Ecuador llega a 12.4. Sin embargo, una mirada más detallada refleja que en las zonas más violentas del país (Esmeraldas, Sucumbíos y Zamora Chinchipe) los números en cuanto a muertes violentas se acercan los niveles de los países más violentos de la región.

Asimismo, con el uso de las nuevas tecnologías, se han presentado situaciones de violencia con uso de dichos instrumentos, esto corresponde a una violencia digital exacerbada en redes sociales y que ha sido visibilizada en el Ecuador, con más fuerza y frecuencia, por ello se exhorta a todos los sectores de la

sociedad, públicos y privados, a ejercer el derecho a la libertad de expresión en ámbitos digitales y cibernéticos de manera respetuosa en el marco de la dignidad humana, libertad e igualdad de todas las personas (Defensoría del Pueblo del Ecuador, 2021).

Por las consideraciones anteriores, es pertinente indicar que la historia remota y contemporánea de América Latina ha estado caracterizada por situaciones de violencia frecuente, y el caso del Ecuador, en algunas zonas mantiene tal particularidad. Aunado a ello, de los tipos de violencia que se han expuesto, el caso de la denominada directa resulta, a su vez, en varias categorías, que, sin pretender ser exhaustiva, esta investigación resume en de género, filiofamiliar, de pareja, entre otras, las cuales pudieran reunirse en la violencia intrafamiliar, que es detallada a continuación.

1.2. La violencia intrafamiliar

Las acciones u omisiones que obligan a las personas a realizar o permitir hechos que, de manera voluntaria no lo harían dentro del ámbito del núcleo de personas cercanas a las que se encuentran ligadas por parentesco o con la pareja (en sus diferentes modalidades y acepciones), es lo que se asume como violencia intrafamiliar. En los hogares, aunque preside la armonía, comprensión y respeto entre cada uno de los miembros de la familia, no siempre sucede de tal manera. La violencia dentro de la familia obedece a multiplicidad de factores, sean sociales, culturales, económicos, de salud, entre otros, que no se corresponden con un solo estrato social, sino que se presenta en cualquier familia que se aleja de medios alternos de resolución de conflictos en los que prevalecería el diálogo respetuoso y en el cual, se considera como válido y representativo al interlocutor.

Es necesario indagar acerca de la definición de familia antes de entrar a detallar aspectos de la violencia intrafamiliar, en este orden de ideas, la familia tiene diferentes manifestaciones conceptuales, en este caso, se parte de la idea que es la célula fundamental de la sociedad, en ella convergen distintas personalidades, y sus integrantes actúan de acuerdo con valores como amor, respeto, solidaridad, responsabilidad, auxilio mutuo, entre otros.

En el concepto tradicional de familia, se entiende como el lugar donde encuentra el amor, comprensión y apoyo, aunque todo lo demás haya fracasado, es el lugar donde la persona recupera el aliento y sacar nuevas energías para enfrentar mejor el mundo exterior (Ferrer, 2019). La familia sostiene a sus miembros y se configura como el primer escenario de vínculos sociales del individuo, ella tiene repercusión en los diferentes roles que tanto en el presente como a futuro tenga un ser humano, sus actividades laborales, personales, de entretenimiento, religiosas, educativas, en tres otras están influenciadas por el comportamiento de la familia completa.

Aunado a lo anterior, la familia ha pasado por transformaciones que evidencian tipologías diferentes de tal institución social. En opinión de Iruetxea, Guatrochi, Pacheco & Delfederico (2020), el principal cambio que se encuentra es el paso de la llamada familiar nuclear, tradicionalmente constituida por padre, madre e hijos, hacia la familia posnuclear, esta última tiene diversas estructuras denominadas como nuevas configuraciones familiares, dentro de este grupo se menciona aquellas familias constituidas por uniones no matrimoniales, parejas sin descendencia, familias combinadas o reconstituidas, monoparentales, homoparentales, aquellas que recurren a la reproducción asistida y a la adopción.

Más allá de la tipología de familia, entre las funciones principales de la misma se destaca la protección debida a cada uno de sus miembros, y la labor educativa que tiene con relación a sus integrantes. Con respecto a la primera, es decir, el deber de cuidado que el conjunto de integrantes se da recíprocamente y con la necesaria determinación del nivel de madurez de acuerdo con la edad, quiere decir que conforme al desarrollo de la persona tiene una serie de funciones específicas que materialicen el cuidado del resto de los miembros del núcleo familiar.

En relación con la segunda función mencionada, la familia se corresponde en el escenario ideal para el aprendizaje de valores, pues los aspectos de educación

formal le competen, principalmente, a la escuela. Por ello, es necesario ser cuidadoso de las costumbres en los hogares.

No obstante, en las familias tales funciones no se cumplen de manera adecuada, en algunas uno o varios de sus integrantes no logran alcanzar con ese soporte o protección que la familia otorga, o las costumbres que se presentan están alejadas de lo correcto. Se trata de familias que se caracterizan por la violencia, bien sea con algún hecho aislado o mediante conductas que forman parte de la rutina familiar. Lo anterior es contrario al mandato de la Constitución del Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente, 2008), la cual reconoce los diversos tipos de familia y sostiene que la protección de la familia completa le corresponde al Estado, para ello "... garantiza condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituyen por vínculos jurídicos o de hecho y, se basa en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes..." (Art. 67).

En este orden de ideas, si se llegare a presentar alguna situación de violencia intrafamiliar, la Constitución permite declarar contra el cónyuge, pareja o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, asimismo, es admisible las declaraciones voluntarias de las víctimas de un delito o de los parientes de éstas, con independencia del grado de parentesco, estas personas plantean y prosiguen la acción penal correspondiente, ello conforme al Art. 77, numeral 8, lo cual se constituye en una excepción a la no inculpación de familiares. Particularmente, la Constitución determina lo siguiente:

La ley establece procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección. Se nombra fiscales y defensoras o defensores especializados para el tratamiento de estas causas, de acuerdo con la ley (Art. 81).

De tal manera, que la protección contra la violencia intrafamiliar tiene rango constitucional en el Ecuador, asimismo, es definida por la Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (Asamblea Nacional, 2018), como uno de los ámbitos en los que se desarrolla la violencia específicamente contra niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, a tal efecto sostiene:

Intrafamiliar o doméstico. - Comprende el contexto en el que la violencia es ejercida en el núcleo familiar. La violencia es ejecutada por parte del cónyuge, la pareja en unión de hecho, el conviviente, los ascendientes, los descendientes, las hermanas, los hermanos, los parientes por consanguinidad y afinidad y las personas con las que la víctima mantenga o haya mantenido vínculos familiares, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación... (Art. 12, numeral 1).

Ahora bien, es necesario destacar que la violencia intrafamiliar no sólo opera contra niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, sino que, se materializaran en contra de niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, , no distingue el género (o si no existe el mismo), la violencia intrafamiliar atiende al contexto en el que se verifica el hecho y la vinculación de parentesco o de pareja entre los sujetos del hecho.

En ocasiones, la familia, deja de ser refugio y soporte, pasa a convertirse en un escenario hostil capaz de atentar contra los miembros que en ella se integran y convirtiéndose el domicilio familiar en un lugar de tensiones tangibles en forma de acciones u omisiones que ponen en peligro a los miembros vulnerables. La falta de equilibrio en las relaciones familiares actúa como un elemento en virtud del cual la escena se define y el abuso se pone de manifiesto. Los débiles son las víctimas de quienes ejercen el dominio sobre ellos; un dominio etéreo que a través del miedo se trata de consolidar (Rodríguez Fernández, 2018).

La violencia intrafamiliar es de amplio espectro, en ocasiones pasa desapercibida porque, se asume como habitual los tratos inadecuados, en especial para los inocentes, es decir los niños; para adultos mayores por la

disminución de su fuerza física, y para las mujeres que, tradicionalmente, han sido vinculadas a actividades de acompañamiento y soporte en el hogar y no a actividades de independencia económica.

Dentro de la violencia intrafamiliar, los niveles más altos que revelan son hacia la mujer, lo cual no resulta ser una novedad, se da desde hace mucho tiempo antes mediante la figura machista y discriminatoria de género donde el hombre era quien tenía la autoridad y el encargado del hogar, mientras que su cónyuge debía estar al cuidado de sus hijos, sin igualdad de condiciones y oportunidades. Si bien actualmente hay mayores movimientos dedicados a la igualdad de género, no es menos cierto que, la presencia de violencia intrafamiliar se hace cada vez más constante (Herrera-Hugo, Cárdenas-Lata, Tapia-Segarra, & Calderón-Bustamante, 2021).

De tal manera que, llama la atención que un número considerable de familias no son capaces de crear o mantener un ambiente seguro, en su rutina incluyen agresiones físicas, sexuales o psicológicas entre o contra miembros de la familia. Va desde empujones, bofetadas, patadas o el uso de armas o las agresiones sexuales, son formas claras de violencia. Además, el ninguneo, la coacción, los comportamientos degradantes, o haber presenciado violencia en el marco familiar son otras formas más de violencia (Rodríguez-Nieto & Alarcón-Vélez, 2022).

Ahora bien, es necesario puntualizar una serie de causas que dan lugar a la violencia intrafamiliar, la cual en ningún caso tiene justificación. Existen motivos variopintos, pero que no implican conceder razón convincente a tales hechos, para esta investigación se menciona los siguientes:

- Los patrones culturales que se han transmitido a lo largo de la vida en el que se minimiza el papel de la mujer y prevalece la subordinación ante los hombres, es una práctica aprendida, consciente y orientada, producto de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad entre hombres y mujeres (Illescas Zhicay, Tapia Segarra, & Flores Lazo, 2018).

- No es algo natural sino una tendencia aprendida, en ocasiones se da por expresiones como “los hombres son fuertes y las mujeres débiles”, “los hombres no lloran”, “el hombre es proveedor y la mujer es dependiente”, entre otras (Ortega Pérez & Peraza de Aparicio, 2021).
- No es un tema meramente económico, no solo se da dentro de las clases sociales bajas, simplemente es en este sector de la sociedad más visible, además la violencia psicológica muchas veces es más grave que la física, pues las personas llegan a caer en un estado de depresión que pone en riesgo su vida (Illescas Zhicay, Tapia Segarra, & Flores Lazo, 2018).
- Parte de la falta de comunicación en el hogar, lo que conlleva a la inexistencia de un diálogo afable que permita expresarse de manera libre y voluntaria (Ortega Pérez & Peraza de Aparicio, 2021).
- La infidelidad y la falta de trabajo se convierten en las causas detonantes que inciden en la agresión violenta de los individuos, el alcoholismo/drogas se convierte en causa, la mayoría de las personas que tienen problemas de celos y de carencia de trabajo, intentan ahogar sus penas en el alcohol y las drogas y si ambas se unen se convierten en un factor de alto riesgo que induce a la violencia (Valle, G., González Nájera, Núñez Aguiar, & Chávez Chacán, 2018).
- Sensación de desamparo de las víctimas debido al reducido número de sentencias condenatorias que se dictan en relación con el número real de agresiones que se cometen en el seno familiar, falta de inmediatez de la respuesta judicial en los escasos supuestos en que se formulan denuncias, la existencia de frecuentes dilaciones en la tramitación de procedimientos de este tipo (Rodríguez Fernández, 2018).

Las consecuencias, son múltiples y con distintos niveles de gravedad, pero perjudiciales en todo caso. Depende del tipo de violencia intrafamiliar, sea física

(empujón, zarandeo, golpe, pellizco, ahorcamiento, muerte), psicológica (ofensa, demérito, subestimar), económica (prohibir el uso del dinero, prohibir trabajar), los resultados no son alentadores, se trata del ejercicio de dominio entre seres humanos que actúan conforme a valores familiares adecuados, por lo tanto, es necesario que los diversos ordenamientos jurídicos se aboquen a establecer procedimientos y sanciones determinantes.

La denuncia no quedara a instancia de parte, una vez que se activa el aparato judicial esta se mantiene enfocado en que no existe reincidencia y que la víctima cuente con una reparación integral y real del daño sufrido, para ello es imprescindible que el Estado materialice ayudas psicológicas y económicas para quienes se encuentren como víctimas de la violencia intrafamiliar, para atender a cada uno de los tipos de integridad que tiene una persona, según la Corte Constitucional (2021) la integridad personal está constituida por:

- Integridad física a la preservación de la totalidad del cuerpo y de las funciones de sus partes, tejidos y órganos.
- Integridad psíquica o psicológica a la conservación del ejercicio autónomo y saludable de las facultades motrices, intelectuales y emocionales; así, formas de hostigamiento, manipulaciones afectivas, inducir a recordar situaciones dolorosas o traumáticas, entre otras afectan la integridad psíquica.
- Integridad moral a la facultad de los seres humanos de proceder conforme las convicciones personales.
- Integridad sexual comprende la protección de la autonomía de toda persona respecto de su corporalidad y genitalidad y el consentimiento en la participación en actos sexuales o con connotación sexual.

Por lo anterior, es menester verificar con detenimiento situaciones que pudieron incrementar los casos de violencia intrafamiliar como es el confinamiento por la COVID-19, lo cual es detallado a continuación.

1.3. Confinamiento por la COVID-19

En noviembre de 2019, en la ciudad de Wuhan en China, inició un proceso infeccioso entre seres humanos que atacaba varias funciones corporales, en la mayoría de los casos y ante la falta de tratamientos médicos eficaces, de gravedad. En ese sentido, la tasa de contagios aumentaba en cuestión de días. Se trataba de la enfermedad de la COVID-19, la cual nació por el coronavirus conocido como SarsCov2.

A medida que trascurrían los días, los índices de contagiados leves y graves se elevaban no sólo en cantidad de personas infectadas, sino que la sintomatología ya era ganada el terreno geográfico, hasta que, en marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara pandemia por la COVID-19, por lo tanto, las autoridades gubernamentales alrededor del planeta tomaron medidas a los efectos de tratar de contener la enfermedad que colapsaba los sistemas sanitarios del mundo.

La Organización Mundial de la Salud, entre las personas que desarrollan síntomas, la mayoría (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de recibir tratamiento hospitalario. Alrededor del 15% desarrollan una enfermedad grave y requieren oxígeno y el 5% llegan a un estado crítico y precisan cuidados intensivos. Entre las complicaciones que llevar a la muerte se encuentran la insuficiencia respiratoria, el síndrome de dificultad respiratoria aguda, la septicemia y el choque septicémico, la tromboembolia y/o la insuficiencia multiorgánica, incluidas las lesiones cardíacas, hepáticas y renales, sostiene (Organización Mundial de la Salud, 1946).

A los efectos de evitar la propagación de la enfermedad, una de las medidas que mayor aplicación tuvo fue el distanciamiento social, por el cual los sectores laborales no imprescindible y las escuelas cerraron, para traer aparejada la necesaria estadía prolongada en los hogares de todos y cada uno de sus habitantes. Ello, pudiera significar acompañamiento entre los miembros de las familias con valores basados en el amor, respeto, solidaridad, pero no todas las familias se caracterizan por tratos englobados en tales esquemas.

Aunado a ello, la crisis ocasionada por la COVID-19, afecta el número de empleos (aumento del desempleo y el subempleo), la calidad del trabajo (reducción de salarios y menor acceso a la protección social) y a los grupos más vulnerables, como los trabajadores en el sector informal, a ello se le añade el hecho que, en el Ecuador, los sistemas de salud, debido a la escasez de mano de obra calificada y de suministros médicos, así como los aumentos de los costos, presentan impactantes afectaciones sociales frente a la COVID-19 (Cevallos Ponce, Calle Lino, & Calle Lino, 2020).

El conjunto de factores detonantes se unificó y trajo como resultado el incremento de los casos de violencia intrafamiliar, en un mismo sitio se reunían víctima y agresor (en algunas situaciones, se encontraban testigos) quienes, de manera prolongada debían mantenerse confinados en un mismo lugar, la experiencia de la víctima era de constante incertidumbre, para ello es necesario contar con un protocolo efectivo ante la emergencia que implica cualquier caso de violencia intrafamiliar y su correspondiente seguimiento.

En el Ecuador, hubo un aumento de violencia física, psicológica y sexual. Desde el 12 de marzo al 31 de mayo, hubo 28.367 episodios de violencia, lo cual corresponde 3.781 atención por violencia física, el 17.911 de violencia psicológica y 39 incidentes de violencia sexual. Los informes por parte del ecu 911, comunica que la mujer utiliza el teléfono celular para comunicarse al 911 (Guadalupe, 2020 Citado por Herrera-Hugo, Cárdenas-Lata, Tapia-Segarra, & Calderón-Bustamente (2021).

Asimismo, según la fiscalía general del Estado (2022), específicamente en lo que concierne a violencia contra las mujeres, para octubre de 2020 se contabilizaron 427 víctimas de femicidio, y para el mismo mes en 2021 la cifra subió a 500 víctimas, en un 85% de los casos se trató de agresores que tenían algún vínculo con la víctima, es decir conviviente, cónyuge, exconviviente, pareja, expareja, excónyuge, solo un 15% eran otras personas.

Ello da cuenta de las dificultades que tienen algunos miembros de la familia, como es el caso de las mujeres, al tener que permanecer encerradas (cualquiera que sea la razón) con su agresor. Situación semejante ocurre al tratar de un grupo vulnerable por su edad, es decir los niños y adolescentes, por lo tanto, en opinión de Avalos-Pérez, Piñas-Morales, & Avalos-Pérez (2021), esta convivencia de confinamiento prolongado, conlleva a la obligación de establecer cenas familiares, innovar juegos recreativos; planificación de orden y limpieza, etc., es importante la relación entre los miembros de la familia, la actitud negativa de cualquier miembro repercute al resto de la familia lo cual aumenta las probabilidades de que aparezcan conflictos y discusiones.

En esencia, se trata de un incremento de la violencia intrafamiliar en el proceso de distanciamiento social obligatorio COVID 19 en todas sus variaciones como de pareja, maltrato infantil y violencia al adulto mayor, entre otras y de todos los tipos como violencia física, psicológica, emocional comunicacional emocional, violencia sexual y económica, con énfasis en la violencia de género y abuso sexual infantil (Zambrano Villalba, 2021).

Por lo anterior, es menester plantear algunos casos de violencia intrafamiliar que se presentaron durante el confinamiento derivado de la COVID-19 específicamente en el Ecuador, los mismos aparecen reflejados en distintas plataformas de noticias de la siguiente manera:

- El primero, es el caso de María Mercedes, de 25 años y madre de tres niños, quien fue asesinada en el sur de Guayaquil. Aunque su conviviente, Ricardo P., sostuvo que la joven murió por “causas naturales”, el examen médico legal confirmó que la víctima fue estrangulada y el hombre es procesado por delito de femicidio como principal sospechoso. María Mercedes no tenía rastros visibles de violencia. La primera persona entrevista por los agentes policiales fue Ricardo P., de 45 años, quien aseguró que la joven falleció después de haber bebido con él. Sin embargo, el informe del perito cuestiona su versión, pues reveló que la mujer falleció a causa de estrangulamiento. Asimismo, los datos recabados en la investigación dan cuenta de que María Mercedes vivía

en un círculo de violencia, en el que ella y sus hijos eran maltratados por su conviviente (El Comercio, 2020a).

- Otro caso, es el de Aidé (nombre protegido) quien quedó tendida en el piso, empapada en su sangre. “Me encerró en el baño para golpearme. Hubiera muerto si mi hijo no me encontraba”, recuerda. La agresión ocurrió en marzo, en los días de confinamiento por la emergencia de covid-19 en Guayaquil. Mucho antes, el día que conoció a su pareja en 2017, la violencia se escabulló en la relación; el encierro solo la exacerbó. “Con la pandemia nos quedamos sin trabajo, sin casa. Fue ahí que casi me mata” (El Comercio, 2020b).
- Para despedir a Rocío Sigüencia Álvarez, de 30 años, y a sus dos hijos en Queens, Nueva York (Estados Unidos), la comunidad de Molobog, provincia de Cañar, para ello se realiza una vigilia. La madre y sus dos hijos fueron hallados sin vida el domingo 31 de mayo del 2020. Los cuerpos aparecieron en el cuarto piso del departamento que rentaban en el edificio Shangri-La Plaza, en Queens. El niño, de 2 años, tenía una bolsa de plástico que cubría la cabeza y el menor, de 10 años, fue encontrado con las manos atadas. La madre estaba colgada del cuello con una correa sujeta a un closet de la habitación. La Policía de ese Estado investiga el caso como un doble homicidio y un suicidio por violencia doméstica (El Comercio, 2020c).
- Expresiones como “Mi papá me amenaza de muerte”, “Mi papá me agrede”, “Mi marido me pega”, “Mi marido se levantó grosero, intentó pegarme y se quiere llevar a mi hijo”, son parte de las 291 llamadas de emergencia que recibe a diario el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, relacionadas con violencia intrafamiliar. A diario el ECU 911 ha coordinado la atención de 38 288 emergencias por violencia intrafamiliar, esto significa que a diario 291 personas llamaron al 911 porque fueron víctimas de violencia (El Comercio, 2020d).

En este orden de ideas, Guayas, Pichincha y Manabí son las provincias que agruparon la mayor cantidad de denuncias por casos de violencia de género e intrafamiliar, durante la emergencia por la COVID-19 (Primicias, 2020).

De lo anterior se desprende que, la violencia intrafamiliar, lamentablemente representa una constante y forma una parte de la rutina de diversas familias, situación que se agravó durante el confinamiento por la COVID-19, donde se afectaron especialmente a las personas más vulnerables como los niños y adolescentes, adultos mayores y mujeres, ello debido a la tradición machista que predomina en el Ecuador.

En razón de ello resulta necesario instrumentar un protocolo de emergencia que, no solo permita establecer la denuncia, sino que proteja a la víctima, y que, una vez llevado a cabo el proceso penal correspondiente se establezca la sanción adecuada conforme al Código Orgánico Integral Penal (Asamblea Nacional, 2014), el cual establece sanciones que varían de acuerdo al tipo de violencia, en este sentido determina lo siguiente: la violencia física, es sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio (COIP, Art. 156).

En caso de violencia psicológica, es sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año. Si con ocasión de la violencia psicológica se produce en la víctima, enfermedad o trastorno mental, la sanción es pena privativa de libertad de uno a tres años. Si la infracción recae en persona de uno de los grupos de atención prioritaria, en situación de doble vulnerabilidad o con enfermedades catastróficas o de alta complejidad, la sanción es la máxima pena, aumentada en un tercio (COIP, Art. 157).

Si se trata de violencia sexual, es sancionada con el máximo de las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva, si se trate de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad (COIP, Art. 158).

En el supuesto de contravenciones de violencia, la sanción es de pena privativa de libertad de quince a treinta días, o en el caso de la persona que hiera, lesione o golpee a la mujer o miembros del núcleo familiar, con daños o enfermedades que limite o condicione sus actividades cotidianas, por un lapso no mayor a tres días. , con trabajo comunitario y medidas de reparación integral, la devolución de los bienes o el pago en valor monetario de los mismos, y medida de reparación integral, tratamiento psicológico a la persona agresora y a las víctimas.

Las consideraciones anteriores dan cuenta que, en el Ecuador el ordenamiento jurídico establece sanciones para el agresor en casos de violencia intrafamiliar, pero es necesario contar con el debido seguimiento del proceso y acompañar a la víctima hasta su recuperación y hasta que opere, de manera efectiva, la reparación de su integridad hasta el estado anterior a los hechos.

CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO

2.1. Tipo y nivel de investigación

La construcción de conocimientos exige ingenio y determinación por parte de las personas encaminadas a tal finalidad, sea desde investigaciones incipientes hasta aquellas que cuentan con equipos completos dados a tal tarea. Tradicionalmente, el conocimiento ha sido dividido en vulgar y científico. El primero, faculta a asimilar e interiorizar diversos componentes del medio en el que se desenvuelve el sujeto y no amerita alguna organización. El segundo, conlleva estructuras y esquematizadas, las cuales cuenta con garantías académicas.

Sin embargo, añade dos tipos de conocimiento más, para un total de cuatro, es decir el pre-científico y el filosófico, por lo tanto, para (Ñaupas Paitán, Valdivia Dueñas, Palacios Vilela, & y Romero Delgado, 2018), el orden sería el siguiente:

- Conocimiento vulgar.
- Conocimiento pre-científico.
- Conocimiento científico.
- Conocimiento filosófico.

El primero de ellos, se conoce como ordinario y popular, es primario, muy falible. Es el conocimiento que surge de la experiencia y de la práctica, del contacto directo de la persona con el entorno que lo rodea. Es el conocimiento que poseen las personas de baja a mediana instrucción. Básicamente, su fuente proviene de los medios de comunicación masiva como la TV, diarios, revistas no especializadas. Se caracteriza, por lo general, por ser superficial, sensorial, no comprobable, asistemático, acrítico y sin fundamentación (Ñaupas Paitán, Valdivia Dueñas, Palacios Vilela, & y Romero Delgado, 2018).

Le sigue el conocimiento pre-científico, con frecuencia lo manejan los profesores y estudiantes universitarios o técnicos, pero conviene aclarar que, no como producto de una investigación metódica y científica sino como el resultado del estudio en gabinete, una pesquisa bibliográfica, documental de segunda o tercera mano. Sus fuentes provienen de textos universitarios, revistas especializadas, enciclopedias, diccionarios, periódicos serios, la cátedra universitaria, los eventos académicos como: seminarios, simposio, congresos, mesas redondas, foros, paneles, asambleas (Ñaupas Paitán, Valdivia Dueñas, Palacios Vilela, & y Romero Delgado, 2018).

Ahora bien, al conocimiento científico, se le denomina metódico, se obtiene con la aplicación del método científico. Sus características más relevantes consisten en ser objetivo, racional, verificable, sistemático, cierto o probable y en desarrollo (Ñaupas Paitán, Valdivia Dueñas, Palacios Vilela, & y Romero Delgado, 2018). Demanda un estricto orden para ser alcanzado, por ello va de la mano con la metodología.

Y, el conocimiento filosófico, es aquel que trasciende los objetos ideales o fácticos de las ciencias formales y fácticas y va en busca de los principios o leyes universales que sustentan a las ciencias, para determinar su fundamentación y consistencia (Ñaupas Paitán, Valdivia Dueñas, Palacios Vilela, & y Romero Delgado, 2018).

De los cuatro niveles o tipos de conocimiento señalados por los referidos autores, esta investigación se centra en generar aporten al conocimiento científico, razón por la cual es necesario establecer los parámetros metodológicos por los que se rige la autora de este trabajo de titulación.

Es importante considerar el tipo de investigación que se lleva a cabo, esto según varios criterios, como son: el enfoque y el diseño. Posteriormente, se indica el nivel de profundidad de esta investigación. Para lograrlo, la autora ha seleccionado un método específico, es decir el método teórico.

El método teórico compete a investigaciones de corte jurídico, sus bases doctrinales, normativas y jurisprudenciales se ajustan al mismo por guardar correspondencia con el análisis de casos de violencia intrafamiliar, y si a ello se le añade un componente social como es el confinamiento por la emergencia sanitaria de COVID-19, dicho método concuerda con la presente investigación. De este modo, los dogmas jurídicos son, especialmente, analizados a través de tal método, bien sea para criticarlos, modificarlos o presentar propuestas que conlleven a mejores resultados al reconocer y cumplir con los derechos y obligaciones.

La teoría es fundamentada en la metodología previamente establecida. En una recolección y análisis sistemático de los datos; se espera que la teoría se desarrolla durante la investigación: y esto se realiza a través de una continua interpretación entre el análisis y los datos recabados (Santos Jiménez, Hidalgo Romero, & Arreaga Salazar, 2018).

En cuanto al enfoque, las investigaciones son cualitativas o cuantitativas. Sostiene Tamayo y Tamayo (2003), que las de corte cualitativo por su enfoque metodológico y su fundamentación epistemológica tiende a ser de orden descriptivo, orientado a estructuras teóricas. Asimismo, está siempre influida por los valores:

- De la investigadora.
- De la teoría que utiliza.
- Del contexto.
- De estructuras etnográficas.

Por su parte, en los estudios cuantitativos, las variables se desprenden de la hipótesis y su operacionalización permite prueba, para lo cual se apoya en procesos estadísticos (Tamayo y Tamayo, 2003), es decir que predomina el componente numérico con operaciones matemáticas.

Las diferencias fundamentales entre uno y otro enfoque de investigación conforme a criterios específicos, para (Tamayo y Tamayo, 2003), y son las siguientes:

- Realidad: invariable (cuantitativa); dinámica (cualitativa).
- Enfoque: particularizante (cuantitativa); holístico (cualitativa).
- Estructura: rígida y sistemática (cuantitativa); flexible (cualitativa).
- Procedimientos: estructurados (cuantitativa); flexibles (cualitativa).
- Hipótesis: probables (cuantitativa), contrastables (cualitativa).
- Resultados: confiables (cuantitativo); válidos (cualitativos).

Conforme a tales criterios que distinguen uno y otro enfoque, se establece que este trabajo de titulación tiene un paradigma cualitativo, para lo cual precisa de un estudio riguroso por parte de la autora a los efectos de determinar las singularidades o cualidades del objeto de estudio.

Ahora bien, el diseño es considerado como el plan que permite dar respuesta a las preguntas de la sistematización. Para Ñaupas Paitán, Valdivia Dueñas, Palacios Vilela, & y Romero Delgado (2018), son experimentales y no experimentales.

El experimental, tal como su nombre lo indica está sujeto a experimentos, es decir probar las propiedades del objeto de estudio, generalmente es utilizado para las áreas de vinculadas a la química, física, matemáticas, entre otras. En estos casos, el investigador, mide, controla, prueba lo referido a la temática que le genera interés científico. De tal manera, que el control, la manipulación y la observación son las características de este.

Por su parte, el diseño no experimental supone un análisis del fenómeno que conforma el objeto de estudio sin la intervención directa del investigador. En opinión de Quezada Abad, Apolo Vivanco, & Santa Gadea (2018), este diseño de investigación se fundamenta, básicamente, en la realización de observaciones, sin ninguna intervención o participación con el entorno observable, por este motivo no existe un control sobre las variables.

De los diseños mencionados, este trabajo de titulación corresponde con una investigación no experimental porque requiere un análisis del objeto de estudio sin necesidad de intervención directa por parte de la autora, se fundamenta en la revisión y estudio reflexivo de las distintas fuentes consultadas. La autora se acerca a las variables formuladas hipotéticamente como “reales” y, en consecuencia, tiene mayor validez externa (posibilidad de generalizar los resultados a otros individuos y situaciones comunes) (Hernández-Sampieri, Fernández-Collado, & Baptista-Lucio, 2014).

Otro aspecto metodológico es el nivel de investigación, lo cual se determina conforme a la profundidad a la que aspira llegar el investigador. Este aspecto va de la mano de los verbos que se utilizan para redactar los objetivos de la investigación, y se dividen en los siguientes:

- Exploratorias.
- Descriptivas.
- Explicativas.

Las investigaciones de nivel exploratorio confieren, a la persona que las lleva a cabo, la posibilidad de reconocer los componentes fundamentales del objeto de estudio como un todo. El grado de profundidad es mínimo, pero no deja de ser importante, especialmente para investigadores noveles. Según (Cabezas Mejía, Andrade Naranjo, & Torres (2018), tienen la finalidad de preparar el terreno, es una forma de acercarse al fenómeno que en primera instancia es desconocido

por el investigador y anteceden a los otros niveles investigativos, en estos casos el objetivo de la investigación es examinar un tema que al momento de iniciar la investigación ha sido poco estudiado o se tiene muy poca información relacionada al tema propuesto.

Por otro lado, la investigación explicativa, es más avanzada. Permite que el investigador indague acerca de las causas y consecuencias de la problemática objeto de estudio, para ello separa en partes los componentes de este y evaluar a cada uno. Es utilizado en cuanto existe una amplia experiencia en investigación y se cuenta con personal calificado a tales efectos. “Los estudios explicativos no finalizan en la descripción de características o fenómenos o del establecer relaciones entre conceptos, los estudios explicativos están llamados a responder a las causas de los eventos, sucesos y fenómenos físicos o sociales” (Cabezas Mejía, Andrade Naranjo, & Torres, 2018, p. 69).

Las investigaciones denominadas descriptivas, son intermedias entre las dos anteriores, ameritan el desglose de los elementos de la investigación para analizarlos y, luego reunirlos nuevamente. Es muy útil en investigaciones de contenido social porque permite descomponer el objeto de estudio y avanzar en el criterio del investigador. “La finalidad de los estudios descriptivos es buscar especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de las personas, grupos, poblaciones, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Cabezas Mejía, Andrade Naranjo, & Torres, 2018, p. 68).

En las investigaciones descriptivas, el investigador realizara un conjunto de actividades; y, precisamente, esta investigación es catalogada como descriptiva, por lo tanto, cumple con las siguientes fases, en opinión de (Tamayo y Tamayo, 2003), las cuales son:

- Descripción del problema.
- Definición y formulación de hipótesis.
- Supuestos en que se basan las hipótesis.

- Marco teórico.

- Selección de técnicas de recolección de datos.
 - Población.

 - Muestra.

- Categorías de datos, a fin de facilitar relaciones.

- Verificación de validez de instrumentos.

- Descripción, análisis e interpretación de datos.

Es importante señalar, que para realizar la referida descripción es necesario descomponer en partes el objeto de estudio, es decir el análisis de casos de violencia intrafamiliar durante confinamiento por la emergencia sanitaria de COVID-19 en el Ecuador; por tal virtud en el capítulo I se hace referencia a tres subtemas como son: 1. La violencia en América Latina y en el Ecuador; 2. La violencia intrafamiliar; y, 3. Confinamiento por la COVID-19.

De tal manera que, este trabajo de titulación se configura como una investigación que reúne las particularidades que se indican a continuación:

- Método: teórico.

- Enfoque: cualitativo.

- Diseño: no experimental.

- Nivel: descriptivo.

2.2. Población y muestra

Las personas que abordan investigaciones requieren la ayuda de estudios previos que proporcionen información sólida y valorada científicamente (recuérdese la necesidad de construir e implementar conocimiento catalogado como científico). De esta manera, la investigadora de este trabajo de titulación ha dispuesto de recursos que le permitan indagar por diferentes vías los contenidos relevantes para la investigación.

Tal como se indica en el punto anterior, la selección de técnicas de recolección de datos amerita de dos aspectos:

- Población.
- Muestra.

Sin embargo, antes de precisar lo correspondiente a tales componentes metodológicos, resulta necesario ilustrar acerca de los que se asume como información, pues de ella es que se extrae la población y la muestra. En este sentido, la información genera conocimiento, por lo tanto, quien la maneje ampliara o precisara los que se poseen sobre una materia determinada. Tener información ofrece ventajas para el investigador, en general.

La información se contempla como un conjunto de datos que guardan una lógica y coherente relación entre sí; ahora bien, para que la información sea de calidad cumplirá con las siguientes características, en opinión de (Cabezas Mejía, Andrade Naranjo, & Torres, 2018):

- Contener símbolos reconocibles.
- Estar completos.
- Expresar una idea de manera precisa y no ambigua.

En la actualidad hay una gran variedad de fuentes que son útiles a las investigaciones, y mencionan como ejemplos, las siguientes: las experiencias individuales, materiales escritos (libros, Art.s de revistas o periódicos, notas y tesis), piezas audiovisuales y programas de radio o televisión, información disponible en internet (dentro de su amplia gama de posibilidades, como pinas web, foros de discusión, redes sociales y otras), teorías, descubrimientos producto de investigaciones, conversaciones personales, observaciones de hechos, creencias e incluso intuiciones y presentimientos. Sin embargo, los citados autores destacan que, las fuentes que originan las ideas no forzosamente se relacionan con la calidad de éstas, consideran (Hernández-Sampieri, Fernández-Collado, & Baptista-Lucio, 2014).

Debido a lo anterior, para alcanzar información que contenga datos relevantes para el objeto de estudios, se precisa examinar las fuentes, pues por la gran disponibilidad de información, los investigadores tienen el riesgo de desvincularse de la temática, lo que le restaría capacidad de concretar aportes significativos a la ciencia. De manera, que los análisis que se llevan a cabo no se tratan de meras lecturas o de búsquedas ligeras de información, conviene al investigador precisar, de manera cautelosa y ajustado al objeto de estudio el trabajo de establecer las fuentes de las que se extrae información pertinente.

En este orden de ideas, la doctrina metodológica ha planteado tipos de fuentes, las cuales más allá del origen que tengan, lo que resulta importante es la valoración académica, científica y metodológica que ostente. Pues, como señala Tamayo y Tamayo (2003), no es investigación confirmar o recopilar lo que ya es conocido o ha sido escrito o investigado por otros. La característica fundamental de la investigación es el descubrimiento de principios generales, para ello se requieren resultados anteriores, planteamientos, proposiciones o respuestas en tomo al problema que le ocupa.

Para la indagación en fuentes el investigador conoce básicamente que existen fuentes primarias, como manuales, enciclopedias, diccionarios, monografías, revistas, compilaciones, series temáticas, boletines, etc. Fuentes secundarias como: artículos

recopilados, informes, revisiones bibliográficas, resúmenes, bases de datos, entre otros. Y fuentes terciarias como bibliografías, catálogos, clasificaciones, etc. (Ñaupas Paitán, Valdivia Dueñas, Palacios Vilela, & y Romero Delgado, 2018, p. 238).

Entonces, las fuentes son de tres tipos, primarias, secundarias y terciarias de acuerdo con la originalidad de las mismas, pero todas son necesarias y se presentan en las investigaciones de acuerdo a los recursos de las mismas.

En opinión de Arreaga Salazar, Quezada Abad, & Tinoco Izquierdo, (2018), las fuentes primarias. son aquellas que contienen datos originales, se accede a las mismas de forma directa, por lo tanto, suministra datos de primera mano. Algunos ejemplos son:

- Libros.
- Informes técnicos.
- Actas de congresos.
- Normas técnicas y patentes.
- Publicaciones periódicas.
- Tesis y ensayos

Por su parte, las fuentes denominadas secundarias tienen como finalidad proporcionar indicaciones acerca de dónde encontrar determinadas fuentes o documentos de información, con ellas se organiza e identifica la información de las fuentes primarias a manera de índices o resúmenes, para su uso y acceso de forma fácil (Arreaga Salazar, Quezada Abad, & Tinoco Izquierdo, 2018). Se menciona como ejemplos a:

- Los catálogos.
- Las bibliografías.
- Los repertorios.

Y, las categorizadas como terciarias, son fuentes conocidas como obras de referencia y consulta generales. Estas fuentes se caracterizan por abarcar temas diversos, de referencias a cuestiones que son de interés para la investigación (Cabezas Mejía, Andrade Naranjo, & Torres, 2018); a continuación, detalla ejemplos:

- Diccionarios.
- Enciclopedias.
- Atlas.
- Guías.
- Almanagues.

Ahora bien, debido a la multiplicidad de fuentes que contiene información acerca de la temática tratada en este trabajo de titulación, es necesario que la autora determine la población y la muestra que se utiliza para la indagación y análisis correspondientes.

En cuanto a la población, corresponde al total de las unidades de estudio, que contienen las características requeridas, tales unidades son personas, objetos, conglomerados, hechos o fenómenos, que presentan las características requeridas para la investigación (Ñaupas Paitán, Valdivia Dueñas, Palacios Vilela, & y Romero Delgado, 2018).

No obstante, ante la imposibilidad de asumir la totalidad de fuentes referidas al análisis de casos de violencia intrafamiliar durante confinamiento por la emergencia sanitaria de COVID-19 en el Ecuador, la autora toma una parte de tal población y la convierte en muestra por medio del muestreo, el cual es definido como “un procedimiento que permite la selección de las unidades de estudio que van a conformar la muestra, con la finalidad de recoger los datos requeridos por la investigación que se desea realizar” (Ñaupas Paitán, Valdivia Dueñas, Palacios Vilela, & y Romero Delgado, 2018, p. 336).

En este trabajo de titulación el muestreo seleccionado es el no probabilístico, es decir en el que interviene el criterio del investigador para seleccionar a las unidades muestrales, de acuerdo con ciertas características que requiera la naturaleza de la investigación que se quiera desarrollar (Ñaupas Paitán, Valdivia Dueñas, Palacios Vilela, & y Romero Delgado, 2018). Para ello, la autora procede a cumplir con las etapas del muestreo, las cuales son expuestas por Cortés Cortés & Iglesias León (2004), tal como se plasma a continuación:

- Motivación y punto de partida del estudio.
- Conocimientos de la población en la investigación.
- La muestra seleccionada es obtenida según el tipo de muestreo que sea de interés del investigador.
- Se trata de obtener respuestas de la muestra.
- Aplicación de métodos para diseños de muestreo.
- Etapa de resumir y presentar la información conseguida.

De manera que, el muestreo permite filtrar los datos, es decir seleccionar datos o aspectos para configurar una información y obtener la muestra, la cual es cualquier subconjunto de la población que se realiza para estudiar las

características en la totalidad de la población, sobre la muestra se efectúa el análisis pertinente (Cortés Cortés & Iglesias León, 2004).

En este orden de ideas, las fuentes que constituyen fuente de información convertida en muestra para este trabajo de titulación obedecen a los documentos analizados y las entrevistas efectuadas, por ello es necesario resaltar algunas de ellas.

Sin pretender establecer en este punto la totalidad de fuentes (cuyos detalles aparecen en las referencias bibliográficas), se mencionan las siguientes:

- Doctrinal: (Alvarado Escobar, 2015); (Barrera Monsalve, 2018); (Gámez Brambilla, 2020); (Tacuri Hidalgo & Valarezo Román, 2019); (Zambrano Villalba, 2021).
- Normativa: (Asamblea Nacional Constituyente, 2008), (Asamblea Nacional, 2014); (Asamblea Nacional, 2017); (Asamblea Nacional, 2018).
- Normativa internacional: (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948).
- Jurisprudencia: (Corte Constitucional, 2015a); (Corte Constitucional, 2021).

Además, para recabar la información mencionada, es importante destacar la disponibilidad de recursos humanos, financieros y materiales por parte de la autora, se distinguen a continuación:

- Recursos humanos: lo componen el director de tesis y la autora.

➤ Director

Nombre: Mayra Cristina Mena

Título: Abogada, Mgs.

Cargo actual: Docente de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato

➤ Autora:

Nombre: Diana Alexandra Llambo Choco

- Recursos materiales:

Se componen de materiales y suministros, material bibliográfico, transporte al interior de la provincia, licencias de software, imprevistos y asesoría externa.

- Recursos financieros:

Proviene de recursos propios, de tal manera que se tiene estimada esta tipología de recursos por parte de la autora, en otras palabras, no amerita financiamiento externo o institucional.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Este apartado se dedica a establecer los parámetros concernientes a las herramientas que ha tenido la autora para recabar los datos de las fuentes para este trabajo de titulación. Es así que, las técnicas comprenden una gran variedad de formas para que la información sea organizada conforme a las aspiraciones del investigador, en este caso son la observación y la entrevista. Por su parte, los instrumentos constituyen los medios para materializar la información ajustada a cada investigación, para este trabajo de titulación los instrumentos que permiten recopilar la información son las fichas de trabajo de carácter mixto y la guía de entrevista.

La primera técnica mencionada es la observación, la cual consiste en la revisión sistemática y rigurosa de las fuentes que soportan lo dicho por el investigador,

permite construir conocimiento en la medida que avanza el estudio. En este caso la autora ha considerado diversidad de fuentes para aplicar la técnica de la observación, en otras palabras, le corresponde el escrutinio analítico de normas, doctrina y jurisprudencia.

Entre los propósitos esenciales de la observación en la investigación cualitativa, para (Hernández-Sampieri, Fernández-Collado, & Baptista-Lucio, 2014), se destacan:

- Explorar y describir ambientes, comunidades, subculturas y los aspectos de la vida social.
- Comprender procesos, vinculaciones entre personas y sus situaciones, experiencias o circunstancias.
- Identificar problemas sociales.
- Generar hipótesis para futuros estudios.

Por su parte la entrevista, obedece a conversaciones referidas al objeto de estudio entre el investigador y expertos en el área o personas con algún tipo de vinculación a la temática, en todo caso las opiniones expresadas auxilian al investigador para sostener sus argumentos. Previo a la elaboración de las preguntas, es conveniente una revisión de las fuentes bibliohemerográficas, ello conlleva a que el entrevistador se encuentre preparado para tener una conversación académica exitosa.

La entrevista consiste en recoger información mediante un proceso directo de comunicación entre entrevistador y entrevistado, con ello el entrevistado responde a cuestiones, previamente diseñadas en función de las dimensiones que se pretenden estudiar, planteadas por el entrevistador, en opinión de (Bernal, 2010) .

Ahora bien, para materializar tales técnicas y llevar un registro organizado, lo cual evita dejar en la memoria del autor los datos recabados, se encuentran los instrumentos, los cuales, tal como se indicó son las fichas de trabajo de carácter misto y la guía de entrevista.

El primero de los instrumentos mencionados, contiene en una sola ficha tanto los datos de la fuente como el criterio del investigador, y estas son impresa o virtual, incluso siempre que se recopilen toda la información de la fuente existe libertad para construir este tipo de ficha. Resultan muy útiles para investigaciones jurídicas en las que predomina la diversidad de criterios.

La construcción de las fichas mencionadas obedece a un trabajo creador, de análisis, de crítica o de síntesis. En ella se manifiesta capacidad de profundización del investigador de acuerdo con el fin que persigue, permite ordenar y clasificar los datos consultados, e incluir las opiniones del investigador y críticas, con la facilidad de redacción del escrito (Tamayo y Tamayo, 2003).

Y, la guía de entrevista es un formato que le da orden a las preguntas y respuestas esgrimidas durante la aplicación de la técnica denominada entrevista. Debido a ello a continuación se establecen las guías de entrevista que se requieren para este trabajo de titulación, se encuentran organizadas en función de las personas entrevistadas.

Guía de entrevista para 2 jueces:

Entrevista 1:

- Fecha: 11-06-2022.
- Hora: 9:30am
- Lugar: Ambato
- Modalidad: Presencial.
- Entrevistador: Diana Alexandra Llambo Choco.
- Entrevistado: Paco Miranda.
- Cargo del entrevistado: Juez de lo Civil del Cantón Ambato.

- Duración: 30 minutos.

Entrevista 2:

- Fecha: 11-06-2022.
- Hora: 12:30pm
- Lugar: Pelileo.
- Modalidad: Presencial
- Entrevistador: Diana Alexandra Llambo Choco.
- Entrevistado: Juan Martínez.
- Cargo del entrevistado: Juez de lo penal de la Unidad Multicompetente del Cantón Pelileo.
- Duración: 30 minutos.

Preguntas realizadas:

- Según su criterio, ¿qué es la violencia intrafamiliar?
- ¿Qué protocolo debe seguirse si se conoce algún caso de violencia intrafamiliar?
- Según su criterio, ¿durante el confinamiento por COVID-19 aumentaron los casos de violencia intrafamiliar?
- Según su criterio, ¿cuáles son las medidas de reparación integral en el caso de violencia intrafamiliar?

Guía de entrevista para 4 abogados:

Entrevista 1:

- Fecha: 02-05-2022.
- Hora: 16:00pm
- Lugar: Ambato.
- Modalidad: Presencial
- Entrevistador: Diana Alexandra Llambo Choco.

- Entrevistado: Gladys Llambo.
- Cargo del entrevistado: Abogada.
- Duración: 30 minutos.

Entrevista 2:

- Fecha: 02-05-2022.
- Hora: 17:00pm
- Lugar: Ambato.
- Modalidad: Presencial
- Entrevistador: Diana Alexandra Llambo Choco.
- Entrevistado: Eduardo Altamirano.
- Cargo del entrevistado: Abogado, Magíster en Derecho Civil y Procesal Civil.
- Duración: 30 minutos.

Entrevista 3:

- Fecha: 16-05-2022.
- Hora: 15:00pm
- Lugar: Ambato.
- Modalidad: Presencial
- Entrevistador: Diana Alexandra Llambo Choco.
- Entrevistado: Juan Calucho.
- Cargo del entrevistado: Abogado.
- Duración: 30 minutos.

Entrevista 4:

- Fecha: 16-05-2022.
- Hora: 12:00pm
- Lugar: Ambato.
- Modalidad: Presencial
- Entrevistador: Diana Alexandra Llambo Choco.
- Entrevistado: Verónica Aucanshala.
- Cargo del entrevistado: Abogada.

- Duración: 30 minutos.

Preguntas realizadas:

- Según su criterio, ¿en qué consiste la violencia intrafamiliar?
- Según su criterio, ¿son suficientes las sanciones contempladas en el ordenamiento jurídico en los casos de violencia intrafamiliar?
- Según su criterio, ¿quiénes son las personas más propensas a ser víctimas de violencia intrafamiliar?
- Según su criterio, ¿durante el confinamiento por COVID-19 aumentaron los casos de violencia intrafamiliar?

Guía de entrevista para 3 personas con interés en la temática:

Entrevista 1:

- Fecha: 02-05-2022.
- Hora: 13:00pm
- Lugar: Ambato.
- Modalidad: Presencial
- Entrevistador: Diana Alexandra Llambo Choco.
- Entrevistado: Gloria Agualongo.
- Cargo del entrevistado: Ama de casa.
- Duración: 30 minutos.

Entrevista 2:

- Fecha: 02-05-2022.
- Hora: 16:00pm
- Lugar: Ambato.
- Modalidad: Presencial
- Entrevistador: Diana Alexandra Llambo Choco.
- Entrevistado: Laura Yucailla.
- Cargo del entrevistado: Amada de casa.
- Duración: 30 minutos.

Entrevista 3:

- Fecha: 02-05-2022.
- Hora: 18:00pm
- Lugar: Ambato.
- Modalidad: Presencial
- Entrevistador: Diana Alexandra Llambo Choco.
- Entrevistado: Meliza Sisalema.
- Cargo del entrevistado: Comerciante.
- Duración: 30 minutos.

Preguntas realizadas:

- Según su criterio, ¿en qué consiste la violencia intrafamiliar?
- ¿Ha sido víctima y/o ha presenciado alguna situación de violencia intrafamiliar?
- Según su criterio, ¿qué protocolo debe seguirse en caso de violencia intrafamiliar?
- Según su criterio, ¿durante el confinamiento por COVID-19 aumentaron los casos de violencia intrafamiliar?

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1. Presentación de resultados

Una vez establecidos los criterios jurídicos tanto doctrinales, como normativos y jurisprudenciales referidos a la violencia intrafamiliar en el Ecuador durante el confinamiento por COVID-19, es necesario indagar en las opiniones de diferentes expertos y personas con interés en la temática que permitan englobar y sustentar cada uno de los argumentos esgrimidos en el presente trabajo de titulación, es decir completar las fuentes necesarias para analizar los resultados del objeto de estudio.

En lo que respecta a la presentación de los datos, “el nivel de análisis de los estudios cualitativos es de tipo holístico, es decir, trata de comprender y describir la realidad de los fenómenos o eventos de forma global en sus contextos naturales” (Guerrero Jirón, Cortez Suárez, & Carchi Cuenca, 2018, p. 69).

En el apartado de los resultados se hace referencia a la interpretación que el investigador hace sobre sus hallazgos, por lo que su redacción ha de suponer un nivel alto de dificultad, pero a la vez la que mayor dedicación le pone el autor, debido a que es la parte más leída del documento después del título y resumen, donde se expone la totalidad de sus conocimientos sobre el tema investigado (Silva Huilcapi, Bermeo Pacheco, & Cortez Suarez, 2018, p. 119).

Una vez presentados los resultados se procede a analizarlos de manera exhaustiva y así tomar en consideración los aspectos contemplados en el capítulo I de este trabajo de titulación. Para ello se precisa utilizar una serie de cuadros que organizan la información de los criterios de los entrevistados. Se trata de dos jueces, cuatro abogados y tres personas con interés en la materia expuesta.

Cuadro 1. Entrevista a jueces.

Preguntas	Juez - Dr. Paco Miranda	Juez - Dr. Juan Martinez	Análisis
Según su criterio, ¿qué es la violencia intrafamiliar?	La violencia interna familiar se analiza de otra perspectiva, como es desde la época de la colonia en la cual nosotros existimos una sociedad de maltrato y violencia atroz. En los ciervos teníamos una cultura de maltrato, y en la actualidad lo primero que pensamos es que el violador es el hombre y así está concebido en las leyes; a mi parecer la violencia no tiene genero la violencia viene de un niño a un adulto y así viceversa, cualquier situación que tenga agresión a la otra persona sea física, psicológica, verbal, sexual, económica es violencia y si es por los mismos miembros de núcleo familiar es violencia intrafamiliar.	De acuerdo a lo que está establecido técnicamente en el Art. 155 de Código Orgánico Integral Penal (COIP) y las definiciones que establecen en los Art.s primeros de la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar, se define como toda acción u omisión que tienda o con lleve a una agresión física, psicológico, sexual o patrimonial política incluso que se dirige contra la mujer o miembros del núcleo familiar cuyo sujeto activo o el agresor , hace parte del núcleo familiar es esa es la concepción básica de lo que se entiende como violencia intrafamiliar.	Se analiza que los pensamientos de los Jueces tienen una mínima relación puesto que el primero manifiesta que la violencia no tiene género y se produce entre los mismos miembros del núcleo familiar, y el segundo manifiesta que de acuerdo al COIP es una acción u omisión que tiende a llevar agresión física, psicológica y sexual hacia un miembro del núcleo familiar cuyo sujeto activo es el agresor que , es del mismo hogar.
¿Qué protocolo debe seguirse si se conoce algún caso de violencia intrafamiliar?	Hay que partir de una premisa mayor, si una persona conoce o llegó a conocer de una infracción o delito en la norma dice que obligatoriamente se denuncia, en el caso de servidores públicos se observa los protocolos, pero si es una persona normal que no es servidor público se toma ese protocolo en DENUNCIAR, y las autoridades tomaran las medidas de reparación sea con terapia familiar, la aplicación de la norma sancionatoria a quien cometió la	Desde el punto de vista Jurisdiccional desde los procedimientos que establece el COIP, si existe un caso de violencia intrafamiliar la víctima en primer momento tiene la posibilidad si es flagrante de llamar a la policía nacional una vez que se solicitada el llamado de auxilio a la policía nacional, este llega al lugar de los hechos toma contacto con la víctima y si es flagrante el agresor está ahí en el lugar y así proceder a la aprensión del agresor sea en	Se analiza que los dos jueces están de acuerdo en su respuesta puesto que manifiestan lo mismo, que hay que denunciar por cualquier acto de violencia y que las autoridades toman las medidas de reparación correspondiente y así hacer cumplir con las normas establecidas.

	falta o agredió y quien hizo uso del violencia familiar.	cualquier tipo de violencia como es la física, psicológica o sexual. El juzgador tomara las medidas necesarias de acuerdo al proceso judicial la cual depende de la naturaleza del caso.	
Según su criterio, ¿durante el confinamiento por COVID-19 aumentaron los casos de violencia intrafamiliar?	No tengo datos estadísticos, porque hay análisis aislados, pero a mi parecer si aumentaron casos, puesto que las sociedades actuales están descuidadas del entorno familiar por el trabajo, las sociedades actuales somos esclavos del trabajo y ya no somos esclavos de la familia; y en el confinamiento las familias tuvieron que juntarse para convivir en el mismo lugar y es como volver a entenderse y encontrarse con realidades distintas y eso genera conflictividad la cual causa violencia y agresiones entre los mismos miembros de la familia.	Sí, durante el confinamiento aumentaron de manera considerable los casos de violencia intrafamiliar básicamente el hecho del confinamiento y el hecho de que exista un nivel de contacto mayor entre el contorno familiar en si entre los conviviente o entre los cónyuges hizo que el hecho de estar frente a una pandemia el nivel de estrés de las persona se eleve y aquella circunstancias llevo a los conflictos familiares se incrementen a más de aquella , el tiempo de confinamiento, la economía , disminuyo dentro de los hogares y fue otro motivo más para que exploten estos conflictos de violencia intrafamiliar en Ecuador.	Se analizó que los dos jueces están de acuerdo con la respuesta, puesto que sí se aumentó cifras de violencia en los hogares del Ecuador por un sin número de causas sea por desempleo, por falta de economía u otros.
Según su criterio, ¿cuáles son las medidas de reparación integral en el caso de violencia intrafamiliar?	Las reparaciones tienen varias aristas porque es difícil entender la realidad de cada hogar, para mi parecer emitir una medida de reparación y la más factible sería a que esa familia no se destruya, para ello se aplican las medidas de acuerdo a la realidad que cada familia vive. Además, en la normativa la medida de reparación es la sanción como la	De acuerdo a las medidas de reparación integral están garantizadas en el Art. 78 de la Constitución de la República del Ecuador y además, en materia penal en los Art.s 77 y 78 del COIP en la cual en su Art. 78 establece cinco acepciones de reparación integral y de acuerdo a las reformas que se realizaron en el mismo Art. se centra más en los numerales 5.1 y 5.2., como	Se analizó que los jueces están en parte de acuerdo con las medidas establecidas en la Constitución y el Código Orgánico Integral Penal (COIP), pero uno de los jueces manifestó que las medidas de reparación de aplica de acuerdo con la realidad que cada familia vive en su hogar.

	pena privativa de libertad o la multa correspondiente.	son la indemnización, la rehabilitación además, de la rehabilitación física y reparación del daño.	
--	--	--	--

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 2. Entrevistas a Abogados

Preguntas	Abg. Gladys Llambo	Abg. Eduardo Altamirano	Abg. Juan Calucho	Abg Verónica Aucanshala	Análisis
Según su criterio, ¿en qué consiste la violencia intrafamiliar?	Es el daño ocasionado a cualquier miembro del núcleo familiar ésta se presenta mediante violencia física o psicológica en la actualidad se ha pretendido erradicar este tipo de violencia.	Es el trato cruel de uno de los miembros del núcleo familiar hacia el resto de la familia y estas son hacia su cónyuge, sus hijos, entre otros.	La violencia intrafamiliar consiste en un acto de violencia sea física, sexual, psicológico, emocional a uno o varios miembros del núcleo familiar.	La violencia intrafamiliar según los códigos son la acción u omisión en la cual el agresor agrede de forma cruel a un miembro del núcleo familiar, como se conoce las diferentes violencias como son la violencia física, psicológica y violencia sexual las cuales son las más principales y que las personas padecen.	Según el criterio de los profesionales del Derecho concuerdan con la definición de violencia intrafamiliar como un daño ocasional o trato cruel hacia los mismos miembros del núcleo familiar.
Según su criterio, ¿son suficientes las sanciones contempladas en el ordenamiento jurídico en los casos de violencia intrafamiliar?	A mi criterio las sanciones que se contempla de acuerdo con el ordenamiento jurídico, según el tipo de violencia que padecen las víctimas no son suficiente puesto que en la mayoría de los casos se verifican deficiencias como la no realización de pruebas primordiales para lograr la identificación de los responsables y la gestión de las	Según mi criterio las sanciones de acuerdo con el ordenamiento jurídico no son de todo suficientes, puesto que se da una escasa credibilidad de las víctimas y el tratamiento inadecuado de estas y de sus familias en el momento de colaborar en la investigación de los hechos ocurridos, además, las irregularidades en las diligencias que obstaculizan el	Para mi consideración no son suficientes las sanciones planteadas por el ordenamiento jurídico de acuerdo con la violencia que padecen las víctimas, puesto que cumplen una sanción como la pena privativa de libertad de meses o años, pero no es suficiente.	De acuerdo con las sanciones según el COIP se da las diferentes sanciones como uno de ellos son la pena privativa de libertad, además, de las medidas de reparación para las víctimas como es la rehabilitación social. Para mi parecer no es suficiente las sanciones contempladas puesto que solo es un aviso y mejor la problemática crece aún más como es la violencia intrafamiliar.	Se analiza que los dos profesionales están de acuerdo que no son suficientes las sanciones para los agresores puesto que por alguna razón no son creíbles las declaraciones de las víctimas o por que las autoridades no son del todo competentes e imparciales, por tal razón el resultado son las irregularidades al momento del proceso de juzgamiento y sanción.

	autoridades no son del todo competentes e imparciales.	proceso de juzgamiento y la debida sanción de los casos.			
Según su criterio, ¿quiénes son las personas más propensas a ser víctimas de violencia intrafamiliar?	Las personas más propensas a ser víctimas de violencia intrafamiliar son los mujeres, niños, niñas y adolescentes.	Las personas más vulnerables a ser víctimas de violencia intrafamiliar son las mujeres, los niños, los miembros de un núcleo familiar.	Las personas más propensas en ser víctimas son sus cónyuges, hijos, abuelos, y demás miembros de la familia.	De acuerdo a las personas más propensas son las mujeres, niños, niñas y adolescentes puesto que son los más vulnerables y no tienen la debida protección, en sus propios hogares tienen el peligro de padecer violencia.	De acuerdo con los criterios de los abogados las personas más propensas a ser víctimas de violencia intrafamiliar son mujeres, niños, niñas, adolescentes y el resto de la familia.
Según su criterio, ¿durante el confinamiento por COVID-19 aumentaron los casos de violencia intrafamiliar?	Según Registros en los periódicos locales, si existieron casos de violencia intrafamiliar en las ciudades del Ecuador una de las principales es: Guayaquil y Quito con mayores casos de violencia física, violencia psicológica y violencia sexual.	Durante el confinamiento existieron un sin número de casos de violencia en los hogares del país, provocados por los mismos miembros del núcleo familiar, padres hacia sus hijos, entre cónyuges y demás.	De acuerdo con las cifras de casos de violencia intrafamiliar, las mismas crecieron a un nivel elevado puesto que los agresores convivieron con las víctimas una cuarentena larga, esto se evidencias en los periódicos, los reportes de televisión, entre otros, la cual afectó a la mayoría de las familias ecuatorianas.	Estoy segura de que sí aumentaron, de acuerdo a las cifras que salen en las pinas confiables y las noticias, donde hay más violencia es en los hogares del país puesto que estaban encerrados con sus propios agresores, cada día aumentan más casos de violencia intrafamiliar hasta llegan a femicidios, asesinatos, homicidios y más.	Las cifras de violencia intrafamiliar en el Ecuador se han elevado notoriamente, puesto que los agresores convivieron con sus propias víctimas en sus hogares, mismas que se evidencia en los diferentes reportajes, noticias de televisión, periódicos y pinas web de como creció las cifras de personas maltratadas en los hogares del país.

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 3. Entrevistas a personas con interés en la temática.

Preguntas	Gloria Agualongo	Laura Yucailla	Meliza Sisalema	Análisis
Según su criterio, ¿en qué consiste la violencia intrafamiliar?	Violencia Intrafamiliar es el maltrato físico y psicológico, de un cruel hombre sin respetar a los niños que están alrededor, a la familia y a la sociedad.	La Violencia intrafamiliar es la violencia de un miembro de la familia agrede física y verbalmente a otra.	La violencia intrafamiliar es la violencia y el abuso de familiares o una pareja íntima, como un cónyuge, excónyuge, entre otros.	De acuerdo con las tres víctimas entrevistadas me permito manifestar que cada una concuerda con la misma definición de violencia intrafamiliar.
¿Ha sido víctima y/o ha presenciado alguna situación de violencia intrafamiliar?	Sí he sido víctima de violencia en mi hogar, por golpes, insultos y maltratos.	Sí he padecido violencia intrafamiliar, violencia física y psicológica.	Sí he sido víctima en mi casa, de violencia física.	Las tres víctimas han padecido violencia intrafamiliar por parte de sus cónyuges, al igual que sus hijos.
Según su criterio, ¿qué protocolo debe seguirse en caso de violencia intrafamiliar?	Brindar una ayuda psicológica, charlas sobre la familia y temas que ayuden a que reduzca las cifras de maltrato hacia la mujer y niños.	Hay que cumplir con un protocolo en la que se mencione Art.s jurídicos donde detallen las sanciones que cumplirán por agredir a un miembro del núcleo familiar.	Si existiera un protocolo de ayuda se redujera los casos de violencia física, verbal, sexual entre otros.	Las víctimas manifiestan que hay que cumplir un protocolo jurídico donde se detalla Art.s en la que se mencione.
Según su criterio, ¿durante el confinamiento por COVID-19 aumentaron los casos de violencia intrafamiliar?	Por su puesto, existieron muchos casos de violencia en las familias ecuatorianas.	Sí, existieron muchos casos, en todo el país por el encierro aumentaron más casos de violencia intrafamiliar.	En la mayoría de las familias existieron casos de violencia física, sexual, puesto que las cifras aumentaron por el confinamiento en los hogares.	Según el criterio de las víctimas concuerdan con la respuesta, puesto que durante el confinamiento aumentaron cifras de violencia intrafamiliar en los hogares del Ecuador con cifras muy elevadas como principales ciudades, Quito y Guayaquil.

Fuente: elaboración propia.

3.2. Análisis de resultados

La violencia corresponde con cualquier tipo de agresión entre personas, alguna de las veces se trata de una mayor vulnerabilidad por parte de las que resultan víctimas, y si a ello se le suma el hecho de convivir en el entorno familiar con la persona agresora, se convierte en violencia intrafamiliar. Es menester señalar que la violencia intrafamiliar no está vinculada a un género específico, pero conforme a los criterios establecidos por las personas entrevistadas y debido a las publicaciones de periódicos, la mayor parte de las personas que padecen directamente la violencia intrafamiliar se encuentra constituida por mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas de la tercera edad.

La cercanía y el acompañamiento familiar resulta en uno de los motivos por los que, en principio, se propende a mantener la unión de la familia, pero tal decisión se llevarse a cabo únicamente si la víctima no corre nuevamente peligro al mantener la convivencia con la persona agresora. Tal situación será evaluada a profundidad por un grupo de especialistas, no solamente en el área jurídica, sino especialmente en términos médicos, psicológicos y sociales.

El análisis, indica que uno de los efectos derivados de la pandemia de COVID-19 fue el distanciamiento social que paradójicamente obligó a aumentar la proximidad con los miembros de la familia. En algunos casos no representó inconveniente alguno, el entorno familiar protegerá a sus miembros. Sin embargo, en otras situaciones la realidad fue distinta y ello se sustenta en las fuentes utilizadas en este trabajo de investigación, las mismas indican que aumentaron los casos de violencia intrafamiliar en el Ecuador durante el confinamiento por COVID-19.

Por lo anterior, la autora considera necesario crear un protocolo que sustente el criterio jurídico de casos de violencia intrafamiliar por la emergencia sanitaria de COVID-19 en el Ecuador, de la siguiente manera:

1. Establecer la obligatoriedad de denuncia una vez que se tenga conocimiento de alguna situación de violencia intrafamiliar, sea por parte de algún servidor público o no, ello incluye a docentes, médicos, vecinos.

Es decir, se trata de un deber colectivo el informar a los cuerpos competentes la ocurrencia de tales hechos. Paralelamente, se establece un mecanismo de discado telefónico de un solo dígito que sea reconocido como llamada de auxilio por violencia intrafamiliar, a tales efectos sería conveniente que el discado genere inmediatamente la ubicación del dispositivo telefónico desde el cual se realiza el llamado. En este aspecto la inmediatez es uno de los grandes componentes del protocolo.

2. Seguidamente, proceder a la aprehensión de la persona agresora y, si la víctima depende económicamente de quien realiza la agresión, permitirle continuar trabajado, pero con orden de alejamiento que incluya la presencia física, correos electrónicos, llamadas telefónicas, contactos por redes sociales, mensajes de textos, entre otros; en todo caso, eliminar cualquier tipo de posible conexión entre el agresor y la víctima. Ello está acompañado de asistencia legal gratuita para la víctima.
3. Registre la reincidencia para elevar las sanciones por parte de los juzgados. El procedimiento estará enmarcado en la confidencialidad para la víctima, pero no para la persona agresora una vez se determine su responsabilidad.
4. Asimismo, una vez que se determine la responsabilidad jurídica de la persona agresora, es necesario instrumentar talleres y charlas educativas con seguimiento psicológico dirigido a la víctima y le permita instruirse en el ejercicio de sus derechos y que garantice la no revictimización.

CONCLUSIONES

- La elaboración de un marco conceptual y legal sobre violencia intrafamiliar por la emergencia sanitaria de COVID-19 en el Ecuador. La violencia intrafamiliar es una de las expresiones de la violencia en general, la cual es una de las particularidades de la región. Son diversos los factores que la propician, sin embargo, recientemente a raíz del confinamiento por la COVID-19 se incrementaron los casos, la cual puede ser definida como las acciones u omisiones que obligan a las personas a realizar o permitir hechos que, de manera voluntaria no lo harían dentro del ámbito del núcleo de personas cercanas a las que se encuentran ligadas por parentesco o con la pareja. El ordenamiento jurídico del Ecuador contiene un entramado de disposiciones jurídicas referidas a la temática planteada en el trabajo de titulación, desde normas constitucionales, codificadas y criterios jurisprudenciales.
- El diagnóstico de las causas y consecuencias de violencia intrafamiliar por la emergencia sanitaria de COVID-19 en el Ecuador. Las causas que propician la violencia intrafamiliar, especialmente durante el confinamiento por COVID-19, son los patrones culturales, es una tendencia aprendida, no es un tema meramente económico, falta de comunicación en el hogar, infidelidad, falta de trabajo, el alcoholismo/drogas, la sensación de desamparo de las víctimas; es necesario destacar que, bajo ningún concepto se justifica la violencia intrafamiliar, se trata de componentes detonantes de la misma. Por su parte, las consecuencias que derivan de aquella son daños (en ocasiones irreparables) en las personas que son víctimas de tales hechos, tanto físicos, como psicológicos, económicos y sociales; trae aparejadas consecuencias disímiles no solo conforme a cada persona en un mismo hecho, sino que los diferentes participantes reflejan realidades diferentes.
- La creación de un protocolo que sustente el criterio jurídico de casos de violencia intrafamiliar por la emergencia sanitaria de COVID-19 en el Ecuador. El protocolo jurídico puede ser extendido a los casos que no se

presenten durante el confinamiento por COVID-19, el mismo se contempla conforme a la obligatoriedad de denuncia, discado telefónico de un solo dígito, inmediatez en las actuaciones y decisiones, aprehensión de la persona agresora, orden de alejamiento, asistencia legal gratuita para la víctima, registro de reincidencia, confidencialidad para la víctima, talleres y charlas educativas con seguimiento psicológico.

- El ofrecimiento de un protocolo jurídico legal de casos de violencia intrafamiliar a Instituciones Jurídicas del Ecuador, para ofrecer las pautas del protocolo jurídico legal de casos de violencia intrafamiliar, se deja a disposición de aquellos investigadores académicos, jueces, abogados, entre otras personas que tengan interés en la materia; y, por ende, a las diversas instituciones jurídicas y sociales del Ecuador.

RECOMENDACIONES

- Se sugiere a las personas en general permanecer atentos a cualquier indicio de violencia, particularmente aquella que se evidencia por parte de miembros de la familia, la víctima no contaría con el respaldo inicial de su núcleo familiar. En este sentido, la comunidad se constituye en la mejor aliada de cualquier persona que sufre la violencia intrafamiliar. Por ello, resulta indispensable recomendar la difusión del protocolo creado mediante talleres y charlas en la comunidad, paralelamente instar a los cuerpos correspondientes a que sea incorporado en las directrices oficiales para su respectiva aplicación.
- Aunado a lo anterior, la recomendación dirigida a las autoridades competentes a tomar en consideración cualquier tipo de denuncia de violencia intrafamiliar, sin olvidar las dificultades sociales, psicológicas, económicas que pudiere tener la víctima, sino que fortalezcan su deber de cuidado y protección de los más vulnerables en aras de garantizar los derechos que tienen los mismos, se encuentran consagrados en las normas constitucionales y, en el ordenamiento jurídico en general.

BIBLIOGRAFIA

Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (2017). *46,4% de usuarios del Servicio Móvil Avanzado poseen un smartphone*. Retrieved abril 26, 2022, from <https://www.arcotel.gob.ec/464-de-usuarios-del-servicio-movil-avanzado-poseen-un-smartphone/>

Alvarado Escobar, S. (2015). *Necesidad que la ley para el control y prevención de la contaminación ambiental incorpore a su normativa la contaminación geoambiental o también contaminación invisible, generada por tóxicos ambientales*. Retrieved abril 26, 2022, from [contaminación electr magnética procedente de la electrificación en los hogares. Universidad Nacional de Loja \(Pregrado\): https://1library.co/document/qog02g5z-universidad-nacional-modalidad-estudios-distancia-carrera-veronica-alvarado.html](https://1library.co/document/qog02g5z-universidad-nacional-modalidad-estudios-distancia-carrera-veronica-alvarado.html)

Arreaga Salazar, C., Quezada Abad, C., & Tinoco Izquierdo, W. (2018). *La implementación y gestión de los procesos de investigación social cualitativos. Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica* Machala: Universidad Técnica de Machala.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Retrieved abril 26, 2022, from <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Ecuador, Ecuador: Suplemento Registro Oficial N° 180. 10-02-2014.

Asamblea Nacional. (2017). *Código Orgánico del Ambiente*. Quito: Registro Oficial Suplemento 983, 12 de abril de 2017.

Asamblea Nacional. (2018). *Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres*. Quito: Registro Oficial Suplemento 175, 05-02-2018.

- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Sulemento Registro Oficial N°449. 20-10-2008.
- Avalos-Pérez, M., Piñas-Morales, M., & Avalos-Pérez, M. (2021). *La convivencia familiar en los niños debido al confinamiento por la covid-19 durante el año 2020*. Polo del Conocimiento, 6(8), 542-551. doi:10.23857/pc.v6i8.2955
- Barrera Monsalve, O. y. (2018). *Contaminación ambiental por ondas electromagnéticas no ionizantes producto de tecnologías inalámbricas en ambientes al aire libre*. Mutis, 8(2), 57-72. doi:https://doi.org/10.21789/22561498.1404
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Tercera edición. Colombia: Prentice Hall.
- Cabezas Mejía, E., Andrade Naranjo, D., & Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Sangolquí: Universidad de las Fuerzas Armadas Espe.
- Cevallos Ponce, G., Calle Lino, A., & Calle Lino, O. (2020). *Impacto social causado por la Covid-19 en Ecuador*. Empresa. Investigación y pensamiento crítico, Edición especial, 115-127. doi:https://doi.org/10.17993/3cemp.2020.edicionespecial1.115-127
- Chiriboga Dávalos, J. (2020). *Protección del derecho a la salud para el buen vivir en la jurisdicción constitucional ecuatoriana*. Polo del conocimiento, 5(2), 514-536. doi:10.23857/pc.v5i2.1296
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2001). *El principio precautorio en el derecho y la política internacional*. Retrieved abril 25, 2022, from Serie Recursos Naturales e Infraestructura: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6377/1/S01050369_es.pdf

Comisión Económica y Social para América Latina y el Caribe. (2022). *Gasto público social según clasificación por funciones del gobierno (por habitante en dólares a precios constantes)*. Retrieved abril 26, 2022, from cepalstat: <https://stats.inec.org/portal/cepalstat/dashboard.html?theme=1&lang=es>

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. (1992). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Retrieved abril 25, 2022, from <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm#:~:text=Los%20seres%20humanos%20constituyen%20el,en%20armon%C3%ADa%20con%20la%20naturaleza.>

Corte Constitucional. (2015a). *Sentencia No. 166-15-SEP-CC. Acción Extraordinaria de Protección*. Retrieved abril 25, 2022, from <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=166-15-SEP-CC>

Corte Constitucional. (2015b). *Sentencia No. 006-15-SCN-CC. Consulta de Constitucionalidad de Norma*. Retrieved abril 26, 2022, from <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=006-15-Scn-Cc>

Corte Constitucional. (2015c). *Sentencia No. 006-15-DTI-CC. Tratados internacionales (constitucionalidad)*. Retrieved abril 26, 2022, from <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=006-15-DTI-CC>

Corte Constitucional. (2021). *Sentencia No. 1149-19-JP/21. Acción de protección*. Retrieved abril 26, 2022, from <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=1149-19-JP/21>

- Corte Constitucional. (2021). *Sentencia No. 365-18-JH/21. Hábeas corpus*. Retrieved mayo 01, 2022, from <https://portal.gob.ec/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=365-18-JH/21>
- Cortés Cortés, M., & Iglesias León, M. (2004). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación*. Ciudad del Carmen: Universidad Autónoma del Carmen.
- Crespo-Antepara, D. N., & Guanga, G. L. (2018). *Política de salud ambiental, efectos en la salud humana*. Guayaquil, Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 3(12), 359-380. doi:10.23857/pc.v3i12.841
- Cuervo Montoya, E. (2016). *Exploración del concepto de violencia y sus implicaciones en educación*. *Política y Cultura*(46), 77-97. Retrieved abril 28, 2022, from <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26748302005>
- Defensoría del Pueblo del Ecuador. (2021). *La Defensoría del Pueblo de Ecuador se pronuncia frente a la exacerbación de la violencia digital en redes sociales*. Retrieved abril 28, 2022, from www.dpe.gob.ec
- Delgadillo, J. M., & Bezerra, M. M. (2018). *Atlas de la violencia en América Latina*. San Luis Potosí: Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- El Comercio. (2020a). *María Mercedes, víctima de femicidio en Guayaquil; su cónyuge es procesado*. Retrieved mayo 01, 2022, from <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/femicidio-guayaquil-conyuge-procesado-dinased.html>
- El Comercio. (2020b). *La violencia intrafamiliar, el rostro oculto de la pandemia*. Retrieved mayo 01, 2022, from <https://www.elcomercio.com/actualidad/violencia-intrafamiliar-rostro-oculto-pandemia.html>
- El Comercio. (2020c). *Una familia del austro está golpeada por la muerte de una ecuatoriana y sus dos hijos en Estados Unidos*. Retrieved mayo 01, 2022,

from <https://www.elcomercio.com/actualidad/muerte-ecuatoriana-hijos-queens-eeuu.html>

El Comercio. (2020d). *291 emergencias de violencia intrafamiliar se han reportado a diario durante la emergencia sanitaria*. Retrieved mayo 01, 2022, from <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/emergencias-violencia-intrafamiliar-ecuador-mujer.html>

Ferrer, I. (2019). *Integración familia y escuela en Educación Inicial a favor del proceso de aprendizaje de los niños*. *Revista Franz Tamayo*, 1(2), 111 - 132. Retrieved abril 29, 2022, from <https://revistafranztamayo.org/index.php/franztamayo/article/view/179/529>

Fiscalía General del Estado. (2022). *Estadísticas FGE*. Retrieved mayo 01, 2022, from <https://www.fiscalia.gob.ec/estadisticas-fge/>

Gámez Brambilla, M. (2020). *La violencia en la historia. El papel de la memoria frente al trauma y la guerra. Utopía y Praxis Latinoamericana*, 25(90), 65-75. Retrieved abril 28, 2022, from <https://www.uo.edu.ve/articulo.php?id=27965038005>

García Máñez, E. (2009). *Introducción al estudio del Derecho*. México: Editorial Porrúa.

Gobierno de México. (2021). *Día internacional contra la contaminación electromagnética*. *Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales*. Retrieved abril 26, 2022, from <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/dia-internacional-contra-la-contaminacion-electromagnetica?idiom=es>

Guarderas, M., Raza, D., & González, P. (2020). *Gasto público en salud en Ecuador: ¿cumplimos con los compromisos internacionales?* *Estudios de la Gestión*(9), 37-252. doi:<https://doi.org/10.32719/25506641.2021.9.10>

- Guerrero Jirón, J., Cortez Suárez, L., & Carchi Cuenca, C. (2018). *Características comunes a las diversas modalidades de investigación de corte cualitativo y sus diferencias con las de tipo cuantitativo. Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. Machala: Universidad Técnica de Machala.
- Guevara, C. F., & Spadaro, G. S. (2018). *Desarrollo, Ciencia e Investigación en Jalisco. Contaminación electromagnética: un esquema conceptual*. Jalisco: Academia Jalisciense de las Ciencias, AC.
- Gusis, G. (2019). *El incremento de la violencia en América Latina*. Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad(5), 1-15. Retrieved abril 28, 2022, from www.ejc-reeps.com
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista-Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.
- Herrera-Hugo, B., Cárdenas-Lata, B., Tapia-Segarra, J., & Calderón-Bustamante, K. (2021). *Violencia intrafamiliar en tiempos de Covid-19: Una mirada actual*. Polo del Conocimiento, 6(2), 1027-1038. doi:10.23857/pc.v6i2.2334
- Ignacio Torres, O., & Cecilia Ochoa Osorio, M. (2007). *Criterios técnicoambientales para el análisis del riesgo por contaminación electromagnéticas no ionizantes en Colombia*. Revista Luna Azul(24), 8-13. Retrieved abril 26, 2022, from <http://www.org/articulo.oa?id=321727226002>
- Illescas Zhicay, M., Tapia Segarra, J., & Flores Lazo, E. (2018). *Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar*. Revista Killkana Sociales, 2(3), 187-196. doi:https://doi.org/10.26871/killkana_social.v2i3.348

- Organización Mundial de la Salud. (1946). *Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud*. Retrieved abril 26, 2022, from <https://www.who.int/es/about/frequently-asked-questions>
- Organización Mundial de la Salud. (2021). *Información básica sobre la Covid-19*. Retrieved mayo 01, 2022, from <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19>
- Organización Panamericana de la Salud. (s/a). *Prevención de la violencia*. Retrieved abril 28, 2022, from <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>
- Ortega Pérez, M., & Peraza de Aparicio, C. (2021). *Violencia intrafamiliar: la reparación integral como un derecho en el Ecuador*. *Iuris Dictio*(28), 107-118. doi:<http://dx.doi.org/10.18272/iu.v28i28.2145>
- Pérez Escalona, L., Rodríguez Nueva, G., Valdés Roque, Y., & Fuentes Guanche, D. (2017). *El veneno del siglo XXI. Panorama Cuba y Salud*, 12(1), 13-15. Retrieved abril 26, 2022, from <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=477355613004>
- Primicias. (2020). *20.000 casos de violencia de género e intrafamiliar reportados desde marzo*. Retrieved mayo 01, 2022, from <https://www.primicias.com/noticias/sociedad/ecuador-casos-violencia-genero-emergencia/>
- Quezada Abad, C., Apolo Vivanco, N., & Santa Gadea, K. (2018). *Investigación científica. Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica*. Machala: Universidad Técnica de Machala.
- Rodríguez Fernández, A. (2018). *Violencia intrafamiliar y colectivos especialmente vulnerables: menores y ancianos. Apuntes desde un enfoque interdisciplinario*. *Revista Internacional de Doctrina y*

Jurisprudencia(18), 1-25. Retrieved abril 29, 2022, from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6796871>

Rodríguez-Nieto, E., & Alarcón-Vélez, R. (2022). *Violencia intrafamiliar y medidas de protección: Un análisis teórico y legislativo del régimen jurídico e cuatoriano*. Polo del Conocimiento, 7(2), 933-954. doi:10.23857/pc.v7i1.3627

Santos Jiménez, O., Hidalgo Romero, C., & Arreaga Salazar, C. (2018). *La etapa final del análisis y la redacción del informe de investigación cualitativo Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. Diseño de investigación cualitativa*. Machala: Universidad Técnica de Machala.

Silva Huilcapi, C., Bermeo Pacheco, J., & Cortez Suarez, L. (2018). *Desarrollo del proceso de investigación: Aspectos formales del Informe final. Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica*. Machala: Universidad Técnica de Machala.

Soto-Carbajal, D., & Hinojosa-Yzarra, L. A. (2021). *Aloe Veray la Descontaminación Electromagnética*. Scientific Research Journal. Centro de Investigación y Desarrollo intelectual, 1(1), 120-129. doi:<http://doi.org/10.53942/srjci.v1i1.51>

Tacuri Hidalgo, A. A., & Valarezo Román, J. A. (2019). *El principio precautorio y su influencia en el derecho ambiental*. Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas, 2(2), 134-140. Retrieved abril 22, 2022, from <http://re-mca.umet.edu.ec/index.php/REMCA>

Tamayo y Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica*. México: Limusa Noriega Editores.

Valle, A. d., G., González Nájera, L., Núñez Aguiar, F., & Chávez Chacán, P. (2018). *Violencia intrafamiliar en la Provincia Bolívar, Ecuador; causas que la motivan*. Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y

Valores, VI(39), 1-14. Retrieved mayo 01, 2022, from <http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/>

Vallejo-López, A., Perdomo, T., & Peñafiel-Pazmiño, M. (2017). *Exposición de ondas de radiofrecuencia en relación con alteraciones en la salud*. Revista Ecuatoriana de Neurología, 26(1), 61-66. Retrieved abril 26, 2022, from http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2631-25812017000300061&lng=es.

Vargas-Chaves, I., Gómez-Rey, A., & Ibáñez-Elam, A. (2020). *Contaminación electromagnética y principio de precaución: de norma crepuscular a criterio jurídico vinculante*. Revista Guillermo de Ockham, 18(1), 55-67. doi:<https://doi.org/10.21500/22563202.4377>

Velasco Velasco, R. J. (2019). *Constitucionalización de la protección medioambiental. Análisis desde los derechos reconocidos en la constitución del Ecuador 2008*. Revista Científica Agroecosistemas, 7(2), 42-52. Retrieved abril 22, 2022, from <https://aes.ucf.edu.cu/index.php/aes>

Zambrano Villalba, C. (2021). *Violencia intrafamiliar en tiempos de confinamiento por COVID 19: Una revisión sistemática*. Revista Perspectivas Metodológicas, 21, 1-14. Retrieved mayo 01, 2022, from <http://revistas.unla.edu.ar/epistemologia/article/view/3605>

ANEXOS



Anexo 1. Guía de entrevista a Jueces

Objetivo: Diagnosticar las causas y consecuencias de violencia intrafamiliar por la emergencia sanitaria de COVID-19 en el Ecuador

Nombre:

1. Según su criterio, ¿qué es la violencia intrafamiliar?
2. ¿Qué protocolo debe seguirse si se conoce algún caso de violencia intrafamiliar?
3. Según su criterio, ¿durante el confinamiento por COVID-19 aumentaron los casos de violencia intrafamiliar?
4. Según su criterio, ¿cuáles son las medidas de reparación integral en el caso de violencia intrafamiliar?



Anexo 2. Guía de entrevista a Abogados Profesionales en el tema

Objetivo: Diagnosticar las causas y consecuencias de violencia intrafamiliar por la emergencia sanitaria de COVID-19 en el Ecuador

Nombre:

1. Según su criterio, ¿en qué consiste la violencia intrafamiliar?
2. Según su criterio, ¿son suficientes las sanciones contempladas en el ordenamiento jurídico en los casos de violencia intrafamiliar?
3. Según su criterio, ¿quiénes son las personas más propensas a ser víctimas de violencia intrafamiliar?
4. Según su criterio, ¿durante el confinamiento por COVID-19 aumentaron los casos de violencia intrafamiliar?



Anexo 3. Guía de entrevista a personas con interés del tema

Objetivo: Diagnosticar las causas y consecuencias de violencia intrafamiliar por la emergencia sanitaria de COVID-19 en el Ecuador

Nombre:

1. Según su criterio, ¿en qué consiste la violencia intrafamiliar?
2. ¿Ha sido víctima y/o ha presenciado alguna situación de violencia intrafamiliar?
3. Según su criterio, ¿qué protocolo debe seguirse en caso de violencia intrafamiliar?
4. Según su criterio, ¿durante el confinamiento por COVID-19 aumentaron los casos de violencia intrafamiliar?